



Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Grupo de Control Interno

**SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA LOS FLAMENCOS  
DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE  
GRUPO DE CONTROL INTERNO**



Libertad y Orden

Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible  
República de Colombia



**AUDITORIA INTERNA**

**Riohacha - Guajira**

**21 al 25 de abril de 2014**

**Auditor Responsable:**

**ANGELO STOYANOVICH ROMERO**

**Métale la ficha al autocontrol**

**Aprobado por:**

**ANGELO STOYANOVICH ROMERO**

**Bogotá, Mayo 30 de 2014**





**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
Grupo de Control Interno

## **OBJETIVO GENERAL**

El Estado Colombiano busca incrementar la efectividad de la Administración Pública y cumplir de esta forma con sus fines esenciales definidos en la Constitución Política, en este contexto se ha buscado introducir en el sector público, de forma sistemática, las mejores prácticas de gestión para obtener una capacidad de regulación y a partir del Sistema Integrado de Gestión –SIG- proporcionar una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación en las entidades, orientadas al cumplimiento de sus objetivos institucionales y al mejoramiento de su desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control y de los procesos y procedimientos implementados.

Con lo anterior, se pretende en esta Auditoría Interna, realizar la evaluación sistemática, objetiva e independiente a los procedimientos, actividades y resultados del área Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos –SFFF-, y conceptuar sobre su estado frente al Sistema de Control Interno de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Verificar el cumplimiento de políticas, normas y procedimientos.
- Detectar las debilidades que se presentan en el desarrollo de sus funciones, para que se adopten posibles soluciones de mejoramiento.
- Realizar observaciones encaminadas al mejoramiento continuo y al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Promover el adecuado uso y resguardo de los recursos financieros y físicos suministrados a la Institución.

## **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

El alcance de la auditoría fueron los trece (13) procesos, las obligaciones contractuales, la ejecución de los recursos asignados, los informes de gestión y la articulación con otras instituciones, así como el cumplimiento del plan operativo anual -POA-, con el fin de determinar la eficiencia y la gestión del Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos.

## **METODOLOGÍA**

De conformidad con el Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2014, se envió previamente al Jefe del Área Protegida SFFF la programación de las Auditorías internas, seguimiento a la supervisión del Contrato de



**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
Grupo de Control Interno

Prestación de Servicios Ecoturísticos y solicitud de información previa mediante Orfeo 20141200018391 del 26 de marzo de 2014.

La Auditoría se realizó entre los días 21 al 25 de abril de 2014, iniciando el primer día con una reunión de apertura que permitió dar a conocer los objetivos, alcance y criterios de la misma, no se realizaron ajustes al cronograma y así mismo al finalizar se realizó la reunión de cierre, donde se expusieron las principales debilidades y fortalezas encontradas.

La metodología utilizada fue la de inspección a los documentos de trabajo, entrevistas y evidencias de los procedimientos implementados a través de la resolución 180 de 2008, así como el cumplimiento de los planes operativos anuales propuestos para las vigencias 2013 y lo corrido del 2014.

## **ASPECTOS EVIDENCIADOS EN EL PROCESO AUDITOR**

### **PROCESOS ESTRATÉGICOS**

#### **GESTIÓN DE COMUNICACIONES**

##### **Procedimiento Comunicación comunitaria, externa e interna**

El SFFF durante la vigencia de 2013 y lo corrido del 2014 desarrolló el “*TALLER DE DISEÑO DE ESTRATEGIA*”, en taller de radio, con apoyo de la Dirección Territorial Caribe DTCA, en el cual hubo participación de alumnos de la Institución Educativa Luis Antonio Robles. Adicionalmente, se cuenta con el apoyo de la emisora *CAMARONES FM STEREO*, ubicada en el corregimiento de Camarones. No obstante es importante precisar que dicha emisora no se encuentra legalizada conforme a la normatividad aplicable; el propietario, señor Ever de Jesús Toro, apoya en la elaboración de cuñas radiales, que son generadas inclusive por estudiantes.

#### **DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

##### **Procedimiento Administración de Riesgos**

Dentro de la actualización de la nueva matriz de riesgos institucional, se evidenció el contexto estratégico y matriz de riesgos de conformidad con la política y formatos establecidos en el Sistema integrado de Gestión, revisados por la DTCA y enviados al Nivel Central para su consolidación y posterior seguimiento trimestral.

A continuación se relacionan los riesgos identificados:



OBJETIVO ESTRATEGICO	RIESGO	DESCRIPCION	PROCESO ASOCIADO AL RIESGO
Prevenir y mitigar presiones que puedan afectar negativamente los elementos naturales y culturales que caracterizan las áreas protegidas y los sistemas que conforman	No diseñar e implementar una estrategia de manejo a la presión sobre el recurso hidrobiológico.	Consiste en aplicar de manera inadecuada el subprograma de recursos acuáticos en el marco del objetivo estratégico, esto generaría un impacto negativo en la gestión de Parques Nacionales Naturales de Colombia.	Administración y manejo del sistema de Parques Nacionales Naturales

Las causas relacionadas con el riesgo identificado, están relacionadas con:

- Falta de claridad en el tema de pesca;
- Falta estrategia para abordar la problemática de presión por pesca de Parques Nacionales;
- Falta metodología para actualización de cobertura submarina, y para integridad ecológica;
- Atraso en las acciones de control de la problemática que genera la presión por pesca en el AP, o que se avance de manera errónea.

Los efectos identificados son: Disminución de los recursos hidrobiológicos del Parque, incumplimiento del objetivo estratégico, de las metas del PAI, POA y Plan de manejo. Una vez efectuado el análisis y la identificación, el grado de exposición se ubica en 40- Zona de riesgo importante. Los controles iniciales existentes están determinados en los recorridos de control y vigilancia, se avanza en una propuesta para tratar la problemática de presión por pesca, se cuenta con la caracterización de la actividad pesquera en el Parque, censo de pescadores, investigaciones realizadas.

Los controles para el tratamiento del riesgo identificado están bajo la responsabilidad del Jefe del SFFF, que consisten en solicitar apoyo al nivel central a fin de obtener los lineamientos necesarios; participar en eventos del nivel local, territorial y nacional y completar la propuesta con la estrategia de abordaje de la problemática de presión por pesca.

En el ejercicio de la auditoría se pudo evidenciar el desarrollo de las siguientes actividades, las cuales cuentan con sus respectivas listas de asistencia, las cuales hacen parte de los “papeles de trabajo”.

- El equipo del SFFF participó en talleres de radio colectivo de comunicación en virtud a la estrategia de divulgación y sensibilización con el apoyo del profesional responsable del tema en la DTCA.
- Desarrollo de dos reuniones con pescadores del área protegida y un taller para la legalización de embarcaciones con el apoyo de la DIMAR.
- Socialización de los resultados de poblaciones de Camarones presentada por INVEMAR.
- Desarrollo de dos talleres de patrón de bote y medidas de seguridad para los pescadores.
- Depuración de la información de SIPEIN, incluida toda la relación de la información marina.



## Parques Nacionales Naturales de Colombia

Grupo de Control Interno

- Se está desarrollando una propuesta de cambio de actividad económica de los pescadores para que la presión por pesca sea mínima, dentro del marco del proyecto Conservando Recurso Hidrobiológico.
- En el tema de disminución de unidades económicas de pesca: Se continúa la consolidación de la base de datos sobre el tema de la presión por pesca y su impacto sobre los recursos hidrobiológicos.
- Revisión de la estrategia de comunicación y visualización del proyecto Unión Europea UE-Pesca.
- Se tiene el respectivo perfil del proyecto de la Unión Europea para la revisión de la territorial y el nivel central y así dar inicio a la implementación con el grupo de pescadores el que beneficiará a 13 familias de la boca de camarones.



Adicionalmente, el Santuario participa en el proyecto de Unión Europea –UE-, "Conservando Recurso Hidrobiológico y Pequero en los Parques Nacionales"; cambio de alternativas para disminuir la presión pesquera. Se efectuaron 6 reuniones y 3 capacitaciones con el SENA en temas tales como: manejo de alimentos; manejo de equipos en seguridad marina y patrón de embarcaciones marinas. Los actores priorizados en estos ejercicios fueron los pescadores y sus familias que desarrollan actividades en jurisdicción del Santuario.

## PROCESO EVALUACIÓN A LOS SISTEMAS DE GESTIÓN

### Procedimiento Acciones Correctivas Y Preventivas

Al momento de realizar la auditoría, las acciones correctivas derivadas de la auditoría 2012-2013 se encontraban cerradas.

No se han formulado Acciones Correctivas por fuentes como: Sugerencias, quejas y reclamos de los usuarios; Evaluación de la satisfacción de los usuarios; Auditorías externas; análisis de los resultados de indicadores, producto y/o servicio no conforme y riesgos, entre otros.

El Santuario cuenta con el acompañamiento del líder de calidad de la Dirección Territorial Caribe para realizar la formulación de acciones de mejoramiento y su seguimiento.



## PROCESOS MISIONALES

### ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES

#### Procedimiento Gestión de Riesgo de Desastres

(...)

En Colombia se ha venido dando una gran preocupación debido a las serias afectaciones acaecidas en las infraestructuras viales, pérdidas de cultivos, inundaciones, perdidas de animales, pérdida de infraestructuras sociales y habitacionales, aumento de la sequía en zonas vulnerables. Eventos que se traducen en pérdidas económicas y lo más preocupante la pérdida de vidas humanas. En las últimas décadas la costa Caribe y en especial el departamento de La Guajira se han visto afectada por fenómenos naturales. De manera generalizada la variabilidad de los fenómenos climáticos son cada vez más comunes y perceptibles incluso para el ciudadano más desprevenido, lo que conlleva a que las situaciones de emergencia pueden surgir en cualquier momento, hora o lugar.

El Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos no es ajeno a esta seria problemática, sino que se encuentra catalogado como muy vulnerable a la variabilidad de los fenómenos naturales. Debido a su posición geográfica en la línea costera, su conjunto de ecosistemas frágiles y una población altamente vulnerable que en su gran mayoría cuentan con viviendas que no brindan ningún tipo de protección ante la presencia de una eventualidad de riesgo.

Por todo lo anterior, el Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos requiere contar con un Plan de emergencias que oriente las acciones y medidas a realizar frente a las distintas situaciones de riesgo, y que a su vez propenda por minimizar los efectos sobre los ecosistemas, los distintos grupos humanos y sus pertenencias, la plantilla de funcionarios, así como los bienes muebles e inmuebles al servicio del AP. (...)



Imagen tomada de la matriz del Plan de Emergencias SFFF.



## Parques Nacionales Naturales de Colombia

Grupo de Control Interno

El SFFF cuenta con la matriz actualizada de de Gestión de Riesgo de Desastres, vigente para 2013-2014, en la cual se revisó cada uno de los componentes, entre ellos: Información básica; análisis de riesgo; inventario; base de datos de los miembros del equipo del SFFF, de otros ocupantes del Santuario, de los líderes de las Comunidades y Resguardos y de Entidades y Organismos de apoyo. Se tiene identificado el Plan de acción, con los respectivos gráficos que permiten al equipo tener claro la forma de actuar en la eventualidad de presentarse algún suceso.

### Procedimiento Gestión del Riesgo Público

El SFFF cuenta con el documento “Plan de Contingencia de Riesgo Público” el cual fue enviado a la DTCA el 9 de marzo de 2014, y aprobado por la Oficina de Gestión del Riesgo durante el desarrollo de la auditoría, toda vez que hubo inconsistencias en los documentos enviados por parte de ésta a la DTCA.

En el mencionado documento se encuentran plasmados los objetivos de la siguiente manera:

(...)

#### 2.1 *Objetivo general*

*Prevenir los riesgos contra la vida, libertad, integridad física y moral, y la estabilidad del personal del Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos por las actividades y acciones que en su contra realizan directa o indirectamente los infractores a las normas de protección y conservación de las áreas protegidas adscritas a Parques Nacionales de Colombia.*

#### 2.2 *Objetivos específicos*

- *Realizar un proceso continuo de formación y capacitación al personal del Santuario sobre la evolución y dinámica de las situaciones de riesgo público que se presentan en el área protegida.*
- *Construir conocimiento y habilidades conjuntamente con el personal de PNN, en pro de manejar, resolver y mitigar las distintas acciones de riesgo público que enfrentan los funcionarios del Santuario de Fauna y Flora Los flamencos en el desempeño de sus funciones.*
- *Posicionar y hacer visible la problemática de la situación de riesgo público en que se ve inmerso el Santuario, y los efectos que esta tiene sobre el personal que labora en esta área protegida. (...)*

### Procedimiento sancionatorio

La Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas SGYMAP reporta a la fecha dos (2) sancionatorios archivados y uno (1) en recurso de apelación. La Dirección territorial Caribe DTCA por su parte reporta diez y seis (16) sancionatorios activos y dos (2) archivados del SFF Los Flamencos, para un total de diez y ocho (18).



## Parques Nacionales Naturales de Colombia

Grupo de Control Interno

Al momento de la auditoría se evidenció la existencia de tres (3) nuevos procesos sancionatorios emanados en los autos No. 001 del 23 de marzo de 2014 en contra de Alcides Pimienta; No. 002 del 26 de marzo de 2014 en contra de Henry Redondo Gamez y el No. 003 del 27 de marzo de 2014 en contra de indeterminados, los anteriores procesos fueron enviados a la DTCA mediante el oficio 676-SFF-FLA-No. 148 por parte del Jefe del SFF.

### Programa de Guardaparques Voluntarios

El servicio de Guardaparques voluntarios –GPV-, es un espacio que brinda Parques Nacionales Naturales para que la sociedad civil, nacional y extranjera, pueda apoyar con su trabajo voluntario la misión de conservación de las Áreas Protegidas de Colombia. El servicio se puede realizar por mínimo un mes y máximo seis meses.

Ser Guardaparque Voluntario es una experiencia de vida y de formación que genera consciencia sobre la diversidad biológica y cultural de Colombia. Este servicio trasciende fronteras, ideologías, religiones, culturas, etnias y estratos sociales y económicos.

El programa fue creado para canalizar la espontánea voluntad de servicio de las personas que desean aportar desde sus conocimientos, habilidades y cualidades a la construcción de país. Propicia un ejercicio de convivencia y solidaridad que las proyecta hacia la paz como forma de vida y las sensibiliza frente a la necesidad de conservar los ecosistemas representativos de la nación.

Participar en el Programa de Guardaparques Voluntarios es una oportunidad de acercamiento a la riqueza natural y cultural de Colombia y a la manera en que el país enfoca la conservación y la valoración de sus recursos.

Durante los meses de diciembre de 2013 y enero de 2014, hubo dos (2) personas desarrollando actividades de guardaparques voluntarios: Tatiana Alejandra Sierra Carrillo (Ingeniera Ambiental) y María Alejandra Arenas Herrera, (Administradora Hotelera y Turística).

Se evidenció el diligenciamiento de los correspondientes formatos, solamente para la GPV Tatiana Alejandra Sierra Carrillo.

### Monitoreo en la Áreas del SPNN

Parques Nacionales Naturales de Colombia presenta en su Plan Estratégico 2007–2019 diferentes subprogramas que enfocan sus actividades desde diferentes temas pero con el fin último de conservación de los valores naturales de las áreas protegidas. Estos subprogramas han sido revisados y ajustados en el Plan de Acción Institucional 2011-2019, en donde se encuentra el Subprograma 3.4.1, “...Desarrollar y promover el conocimiento de los valores naturales, culturales y los beneficios ambientales de las áreas protegidas para la toma de decisiones...”. Para dar cumplimiento a este subprograma se desarrollan dos grandes temas estratégicos: investigación y monitoreo. El primero genera información que orienta las decisiones en un momento determinado y el segundo genera la información sobre el cambio del estado de los valores objeto de conservación (VOC) y las presiones que los afectan a través del tiempo con el fin de contar con las alertas tempranas que validan las acciones específicas de manejo.





**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
Grupo de Control Interno

El Área Protegida AP cuenta con un documento denominado “Documento Ejecutivo del Programa de Monitoreo del Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos” (Enero de 2014).

En el documento realizado con financiamiento del Ministerio de Asuntos Exteriores de Finlandia a través de Metsähallitus, Servicios del Patrimonio Natural y del Gobierno de Colombia, a través de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el marco del convenio de cooperación técnica internacional entre Finlandia y Colombia: Proyecto Fortalecimiento de Capacidades Técnicas para los Funcionarios del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia – FOCA Colombia-Finlandia, se evidencia el tema específico del monitoreo denominado “El Flamenco en el programa de monitoreo del Santuario”

### **Prevención, Control y Vigilancia**

El santuario cuenta con un documento interno denominado “Protocolo de Recorridos de Prevención control y Vigilancia”, cuyo objetivo es ilustrar cómo se desarrolla en el Santuario de Fauna y Flora los Flamencos el ejercicio de la autoridad ambiental en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales mediante la planeación, ejecución y evaluación de acciones técnicas, y policivas encaminadas a prevenir, mitigar y corregir presiones que afectan las áreas protegidas, su integridad ecológica y su representatividad, con el fin de aportar al mantenimiento de la diversidad biológica, proveer y mantener bienes y servicios ambientales y proteger el medio natural como fundamento para el mantenimiento de la diversidad cultural.

#### **(...) Sectores**

*Los sectores son sectores fueron establecido según la zonificación plan de manejo del área protegida.*

**El Sector 1:** *Comprende toda la porción de tierra que se encuentra en la Launa navío Quebrado y el Mar Caribe de la Boca vieja donde encuentra la segunda torre de observación de aves, la primera torre de observación de aves, La comunidad de Palaima y Sede administrativa del Santuario (Cabaña Guanebucane) y según la zonificación del plan de manejo del área protegida este sector 1, cubre la zona de Recreación general exterior.*

**El Sector 2:** *Comprende las comunidad de los cocos, el resguardó indígena perratpu (Comunidad de Puerto Chentico, Comunidad de Loma Fresca, Comunidad de Tocaromana), La Comunidad de la Guácima, Limite con el Corregimiento de Camarones y según la zonificación del plan de manejo del área protegida este sector cubre la zona de Alta densidad de uso (La comunidad de los Cocos y la comunidad de Puerto Chentico), La zona Histórica Cultural ( La Comunidad de Loma Fresca, Comunidad de Tocaromana, La Comunidad de la Guácima) y La Zona de Recuperación Natural( Limite con el Corregimiento de Camarones).*

**El Sector 3:** *Comprende los Limite con el Corregimiento de Camarones, la zona de las Ladrilleras, Parte de cuenca baja del rio Camarones, el Pantano de Sequie, y zona de Revuelta limite de población de Perico. Y según la zonificación del plan de manejo del área protegida este sector cubre la zona de Histórica Cultura (Limite Corregimiento de Camarones), zona de Recuperación natural (Limite*



**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
Grupo de Control Interno

Corregimiento de Camarones y Limite con Población de Perico) y zona intangible (La zona de Revuelta).

**El Sector 4:** Comprende desde la población de Perico, Ruta de la sal, y Arroyo laguna grande, ruta de Chongo y Mojón 4 limite del SFFF borde derecho troncal del Caribe vía a Santa marta (Finca el Parnaso) Y según la zonificación del plan de manejo del área protegida este sector cubre la zona de Histórica Cultura ( donde Chongo), zona de Recuperación natural (Población de Perico, Mojón 4 limite del SFFF borde derecho troncal del Caribe vía a Santa marta Finca el Parnaso, Ruta de la Sal), la Zona de recreación general exterior (las rutas chongo) y Zona intangible (Arroyo laguna grande).

**El Sector 5:** Comprende la Comunidad de Cari Cari, Arroyo la Barranquita, Arroyo Marucha y la Isla de Cari Cari borde de laguna grande según la zonificación del plan de manejo del área protegida este sector cubre la zona de Histórica Cultura (Comunidad de Cari Cari), zona de Alta densidad de uso (Población de Perico), Zona de Recuperación Natural (la pitilla, Salineta de los muertos) y la Zona de recreación general exterior (la Ruta cari cari).

**El Sector 6:** Comprende desde la población de Perico, La pitilla, Salineta de los Muertos y Comunidad de Cari cari y según la zonificación del plan de manejo del área protegida este sector cubre la zona de Histórica Cultura (Comunidad de Cari Cari), zona de Alta densidad de uso (Población de Perico), Zona de Recuperación Natural (la pitilla, Salineta de los muertos) y la Zona de recreación general exterior (la Ruta cari cari).

**El Sector 7:** Comprende todo el borde sur de Laguna Grande desde el Arroyo el negrito, arroyo pachó y arroyo laguna grande. y según la zonificación del plan de manejo del área protegida este sector cubre la zona de Recuperación Natural (Arroyo negrito, Barranco colorado) y la Zona de Intangible (Punta del Eneal, Arroyo Pachó y Arroyo laguna grande).

**El Sector 8:** Comprende todo el borde sur de Laguna Grande desde el arroyo laguna grande y la mata de los conejos. Y según la zonificación del plan de manejo del área protegida este sector cubre la Zona de Intangible (Punta del Eneal, Arroyo Pachó y Arroyo laguna grande).

**Definición de las rutas para los recorridos de control y vigilancia** (Tomado del documento "Plan de rutas control y vigilancia para el recurso hidrobiológico")

Se definieron 11 recorridos para toda el área protegida distribuido de la siguiente manera Laguna navío quebrado (4) recorridos, Rio Camarones (3) recorridos, Pantano de Sequié (1), Laguna Grande (3) recorridos.

Para la Laguna Navío Quebrado, los recorridos se escogieron teniendo en cuenta abundancia y distribución del camarón blanco *Litopenaeus schmitti* (Burkenroad, 1936) y del camarón de agua dulce *Macrobrachium acanthurus* (Wiegmann, 1836) en la Laguna de Navío Quebrado, SFFF



### Rutas para los recorridos de control y vigilancia en la laguna navío quebrado

Para la Laguna Navío Quebrado se establecieron 4 recorridos los cuales cubren el total de laguna con el cual podemos mantener el control y la vigilancia de las actividades que realizan de manera ilegal en el área según la normatividad que rige al área protegida

RUTAS	DESCRIPCION DE LA RUTAS	COORDENADAS	MAPA DE LA RUTA
<p><b>RUTA (1) DESEMBOCADURA A (BOCA) HASTA LA BOCA VIEJA.</b></p> <p>Esta ruta inicia en desembocadura de la laguna navío quebrado y termina en la boca vieja la tiene un recorrido de 3,19 kilómetros en canoa</p>	<p>Este recorrido se inicia en la desembocadura (boca). Lugar donde da el intercambio del agua del mar y la laguna pasando por las zona de crecimiento de Camarón Blanco <i>Litopenaeus schmitti</i> que identifico Zarza en 2004 la punta de Iqué. La boca vieja este es el mismo corredor de mangle en la cual se integran varias especies de su importancia en estos ecosistemas.</p>	<p>N 11° 25 ' 40.17" W 73° 05 ' 30.32"</p> <p>N 11° 25 ' 02.31" W 73° 06 ' 10.72"</p> <p>N 11° 24 ' 40.43" W 73° 06 ' 54.06"</p>	
<p><b>RUTA (2) ENSENADA LOS GUAMACHITOS HASTA CHECAME</b></p> <p>Esta ruta inicia en la ensenada de los Guamachito hasta el punto conocido como la punta de chécame recorrido con una distancia de 1,47 kilómetros en la canoa</p>	<p>Este recorrido se inicia en la Ensenada de los Guamachito en los al borde del istmo que separa a las dos lagunas. Pasando por las zona de crecimiento de Camarón Blanco <i>Litopenaeus schmitti</i> que identifico Zarza en 2004. La Encena de los Muertos zona predilecta para las aves playeras. La Punta de Chécame concha de ostras (<i>Kraciostrea rhizophora</i>) y se encuentra al frente de las desembocaduras del río camarones.</p>	<p>N 11° 24 ' 31.39" W 73° 05 ' 30.32"</p> <p>N 11° 24 ' 02.37" W 73° 06 ' 10.72"</p> <p>N 11° 24 ' 40.43," W 73° 06 ' 43.27"</p>	



**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
Grupo de Control Interno

<p><b>RUTA 3</b> <b>ANTIGUO CEMENTERIO DE LOS INDIGENAS HASTA LA ENCENADA TOCOCO</b></p> <p>Esta ruta se inicia en el cementerio antiguo de los indios hasta llegar al ensenada de cabaña tococo este recorrido tiene una distancia de 1,62kilometros</p>	<p>Este recorrido se inicia al frente Cementerio Antiguo indígena esta zona hay un banco grande ostiones de mangles. Pasando por las zona conchas de ostras la Pitilla (importante para la pesca de comunidad de perico). Encanada Tococo zona predilecta para las aves playeras, garzas, flamencos entre otros.</p>	<p>N 11° 23 '53.08" W 73° 06 '02.25"</p> <p>N 11° 23 '25.78" W 73° 05 '45.90"</p> <p>N 11° 23 '01.61" W 73° 05 '39.37"</p>	
<p><b>RUTA (4)</b> <b>LA REVUELTA HASTA LOS BANCOS DE OSTIONES</b></p> <p>Esta ruta se inicia en la revuelta hasta llegar a los bancos de ostiones frente a la mata de la garza este recorrido tiene una distancia de 2,50km</p>	<p>Este recorrido se inicia en la revuelta zona intangible de Santuario en este lugar se ubica la mayoría de las poblaciones de los flamencos. Pasando por mata redonda en esta zona hay tres desembocadura del rio camarones también hace parte de la zona intangible. La mata de la garza zona madre vieja de un brazo del rio camarones zona de descanso de los flamencos rosados. Bancos de ostines de mangle esta zona está frente a las desembocaduras del rio camarones.</p>	<p>N 11° 23 '28.76" W 73° 04 '44.08"</p> <p>N 11° 23 '59.86" W 73° 05 '15.37"</p> <p>N 11° 24 '12.58" W 73° 05 '23.67"</p> <p>N 11° 24 '36.68" W 73° 05 '31.29"</p>	



**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
Grupo de Control Interno

<p><b>RUTA (5)</b> <b>RIO CAMARONES PUEBLO DEL PASO DE LOS INDIOS HASTA LAS DESEMBOCADURAS EN LA LAGUNA.</b> Esta ruta se inicia en el puente del paso de los indios, pasando por los dos caños, luego por las piedrecita, y de este punto a cada una de las desembocaduras del río en la laguna que son: 6 esta ruta tiene una distancia de 2,56km</p>	<p>Este recorrido inicia en la intercepción del puente sobre el río camarones el paso de los indios. El segundo punto de la ruta es los dos caños en la primera división del río. El tercer punto de la ruta es la piedrecita en este sitio se genera una división para mata redonda y la revuelta. Los puntos que siguen son los puntos de las desembocaduras de río en la laguna.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. D. la Revuelta</li> <li>2. D. Mata Redondo</li> <li>3. D. de los indios (1)</li> <li>4. D. de los indios (2)</li> <li>5. D. Mata de la Garza (2)</li> </ol>	<p>N 11° 24' 42.43" W 73° 04' 00.80"</p> <p>N 11° 24' 27.32" W 73° 04' 35.98"</p> <p>N 11° 24' 04.61" W 73° 04' 48.21"</p> <p>N 11° 23' 34.94" W 73° 04' 53.05"</p> <p>N 11° 24' 01.94" W 73° 05' 12.44"</p> <p>N 11° 24' 31.36" W 73° 05' 32.67"</p> <p>N 11° 24' 17.31" W 73° 05' 25.06"</p> <p>N 11° 24' 01.34" W 73° 05' 13.34"</p>	
---	---	---	--

Durante la vigencia objeto de la auditoría se han desarrollado 256 recorridos de control y vigilancia, teniendo en cuenta que se ha presentado una temporada alta de sequía, en donde las lagunas objeto de control y vigilancia, se encuentran en estado desértico.





### Subprogramas del Plan de Acción Institucional 2011-2019

**Objetivo estratégico:** Implementar medidas de manejo con visión intercultural, orientadas a la conservación de los ecosistemas presentes en el SFF Los Flamencos que permitan el mantenimiento de los servicios ecosistémicos, vitales en el desarrollo regional.

**Subprograma 1.1.3** Diseñar e implementar instrumentos para la valoración, negociación y reconocimiento de los beneficios ecosistémicos

PRODUCTOS	SEGUIMIENTO
Informes de ejecución o llamamiento a descargos grupo asociativo del SFF	Informe de ejecución agosto - diciembre de 2013 e informe de llamado a descargos ejecución 2009 - 2014
Estadísticas de visitancia al SFF los Flamencos.	Estadísticas de visitantes del SFF actualizadas, tabuladas y enviadas a la DTCA: Para enero 612 visitantes en total (288 adultos nacionales, 322 niños y 2 extranjeros); en febrero 390 visitantes (346 adultos nacionales, 36 niños y 2 extranjeros) y en marzo 412 visitantes (324 adultos nacionales, 62 niños y 26 extranjeros)
Encuestas de satisfacción de visitantes diligenciadas y enviadas a la DTCA	Encuestas de satisfacción de visitantes diligenciadas, tabuladas y enviadas a la DTCA
Informe der quejas y reclamos acordes a requerimientos de los usuarios	Durante el primer trimestre no se han presentado o recepcionado quejas o reclamos en el SFFF

**Subprograma 1.2.1** Concertar estrategias especiales de manejo con grupos étnicos que permitan articular distintas visiones de territorio.

PRODUCTOS	SEGUIMIENTO
REM actualizado (Actas, listas de asistencia, memorias, registro audiovisual, documento de acuerdo, resolución de implementación del acuerdo)	De acuerdo con las situaciones de conflicto internas del Resguardo evidenciadas durante la ejecución del REM (comité técnico y directivo) que entorpece el normal desarrollo del acuerdo, en aras de subsanar esta situación sin entrometerse en la autonomía indígena se solicitó apoyo al ministerio del interior para encontrar una solución a esta problemática que entorpece el desarrollo del REM.



**Subprograma 1.2.2** Prevenir, atender y mitigar situaciones de riesgo que afecten la gobernabilidad de las áreas.

PRODUCTOS	SEGUIMIENTO
Documento con plan de emergencias y contingencias enviando a la DTCA y GPM para la respectiva aprobación.	Durante el primer trimestre se actualizó el plan de emergencia y contingencia del SFF los Flamencos y fue remitido a la DTCA por email para lo de su competencia el día 9 de marzo de 2014 de 2014. En espera de su aprobación para dar continuidad a la socialización del mismo.
Número de reuniones programadas para la socialización del documento plan de emergencias y contingencias para gestión de riesgo público (Actas de reunión, listas de asistencia que evidencien la socialización).	No se evidencian actividades de gestión a la fecha de Auditoría.
Número de reuniones programadas de participación en eventos de información, discusión o formación que aporten a la gestión del riesgo de desastres (Actas de reunión que contengan síntesis del evento y si aplica, ayudas de memoria, etc.)	Si bien se continua en espera de su aprobación final dada las condiciones de la presente vigencia referente a sequia el comité en ejercicio de su labor ha requerido los avances del SFF los Flamencos referente al tema para lo cual se han realizado 3 reuniones donde se han expuesto las situaciones generales del plan de emergencia y contingencia de riesgo público del SFFF

**Subprograma 1.2.4** Promover estrategias educativas que contribuyan a la valoración social de las áreas protegidas.

PRODUCTOS	SEGUIMIENTO
Preliminar del documento de educación ambiental del SFF ajustado acorde con PM y la Estrategia Nacional de Educación Ambiental para el SPNN.	Se formuló el plan estratégico de acción del SFF como insumo para la formulación del documento de educación ambiental del SFFF
Numero de usuarios sensibilizados (visitantes, grupos comunitarios, comunidades, etc)	Apoyo a los Grupos de guías wayúu y Saleguatococo en suministro de información del SFF para los diferentes visitantes recibidos por estos grupos durante el primer trimestre. Se han realizado 3 jornadas de recolección de residuos sólidos durante el mes de febrero y marzo con la comunidad de loma fresca I, II, Puerto Chentico y Funlamar.
Programa de GPV del SFFF en implementación (Número de GPV prestando sus servicios en el SFF los Flamencos de acuerdo con requerimientos del área)	Actualización de perfiles de GPV, requerimientos del área protegida y definición de responsable.
Número de apoyos a la institución educativa de Camarones Luis Antonio Robles	Durante el mes de marzo de 2014, se apoyó actividades de reforestación en la institución educativa



**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
Grupo de Control Interno

	Luis Antonio Robles, adicionalmente se realiza acompañamiento a las salidas de campo de dicha institución, se realizan charlas de VOC y del SFFF.
--	---

**Subprograma 3.2.1.** Ordenar usos, actividades y ocupación en las áreas del SPNN, incorporando a colonos, campesinos y propietarios a través de procesos de restauración ecológica, saneamiento y relocalización en coordinación con las autoridades competentes.

PRODUCTOS	SEGUIMIENTO
Concepto técnico realizado con apoyo de la DTCA orientado para la corrección del límite del SFFF y posicionado en el nivel central	Elaboración documento técnico sobre límites del SFFF y gestión para que nivel central tomara las medidas pertinentes referente a su corrección
Taller de capacitación en la toma de información predial del SFFF	Se evidenció el diligenciamiento de las fichas de caracterización predial, como parte del trabajo desarrollado con los miembros del equipo del SFFF.
Fase de acercamiento a las comunidades como preámbulo al inicio de la caracterización predial en el SFFF	Reunión comunidad de los Cocos Boca de Camarones realizada el 31 de marzo de 2014

**Subprograma 3.2.3** Prevenir, atender y mitigar riesgos, eventos e impactos generados por fenómenos naturales e incendios forestales.

PRODUCTOS	SEGUIMIENTO
Número de reuniones programadas para la socialización del plan de emergencia (Actas de reunión, listas de asistencia que evidencien la socialización).	Si bien se continua en espera de su aprobación final dada las condiciones de la presente vigencia referente a sequia el comité en ejercicio de su labor ha requerido los avances del SFF los Flamencos referente al tema para lo cual se han realizado 2 reuniones donde se han expuesto las situaciones generales del plan de emergencia y contingencia del SFFF

**Subprograma 3.2.4** Regular y controlar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales en las áreas del SPNN.





**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
Grupo de Control Interno

<b>PRODUCTOS</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Documento descriptivo de control y protección del SFF (recorridos programados, análisis del tipo de presiones, Priorización de sitios críticos donde se desarrollan las presiones e Informes de avance de las atenciones a las presiones o número de infracciones)	Avance del documento descriptivo de control y protección del SFF se espera tener para el segundo trimestre
Numero de recorridos de control y protección programados y apoyo a la DTCA en procesos sancionatorios de carácter ambiental.	Durante la presente vigencia se han realizado 96 recorridos de control y protección de los 144 que estaban programados en el SFFF. Esta diferencia se debe a que por la época de sequía se han disminuido los recorridos en las lagunas dado que por su ciclo normal y la sequía desde febrero estas murieron. Se han iniciado 3 procesos sancionatorios de carácter ambiental generados por tala (alcides pimienta), demolición de infraestructura sin los permisos requeridos y parqueo de vehículo en sitio no autorizado. Se han notificado a los presuntos infractores.
Informe de implementación "Proyecto conservando recursos hidrobiológicos"	Propuesta de plan de trabajo. Contratación asesor externo. Fortalecimiento y capacitación del grupo de pescadores de Funlamar en el marco del proyecto Unión Europea. Informe sobre mugilidos. Informe intermedio del proyecto pesca UE.
Informes técnicos presión por pesca y plan de trabajo de la mesa de recurso hidrobiológico (Numero de reuniones programadas)	Reunión de Manejo de recursos hidrobiológicos realizada en Bogotá 13 y 14 de marzo de 2014: Posibilidad de uso y manejo de estos recursos en áreas protegidas no traslapadas, los elementos a tener en cuenta para el manejo de la pesca de subsistencia, el uso tradicional de estos recursos y el control de especies invasoras acuáticas. Realización plan de trabajo mesa Nacional de Recurso Hidrobiológico. Así mismo, el equipo del SFF aportó en la realización del informe de análisis sobre la presión por pesca en áreas protegidas con jurisdicción marino-costera adscritas a las Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia y propuesta para su disminución.





**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
Grupo de Control Interno

**Subprograma 3.4.1** Desarrollar y promover el conocimiento de los valores naturales, culturales y los beneficios ambientales de las áreas protegidas, para la toma de decisiones.

PRODUCTOS	SEGUIMIENTO
Documento de Monitoreo del SFFF incluye línea base.	Avances formulación documento de monitoreo del SFFF definiendo requerimientos de acuerdo con los nuevos análisis de amenazas y se espera para el segundo trimestre cumplir un documento con los mínimos establecidos de los insumos generados por el proyecto FOCA

**Subprograma 3.4.3** Implementar un sistema de planeación institucional, sistemas de gestión y mecanismos de evaluación.

PRODUCTOS	SEGUIMIENTO
Seguimiento trimestral al mapa de riesgo (Correos de envío de los seguimientos trimestrales al mapa de riesgos 2013 de santuario) y Matriz con riesgos actualizados a partir de octubre de 2014	Seguimiento trimestral del mapa de riesgo 2013
Documento de plan de manejo	Documento de plan de manejo (3 componentes) ajustado a los requerimientos del área protegida de acuerdo con los últimos análisis de amenazas enviado a la DTCA y Nivel Central.

**Objetivo Estratégico:** Consolidar procesos orientados a la articulación del área protegida en las instancias de planeación y ordenamiento territorial, con miras a la disminución de presiones y al mejoramiento de la viabilidad del área protegida.

**Subprograma 3.2.2** Promover procesos de ordenamiento y mitigación en las zonas de influencia de las áreas del SPNN.

PRODUCTOS	SEGUIMIENTO
Mesa de trabajo programada con Corpoguajira y entes Territoriales (Actas de reuniones, memorias)	Actividades programadas se encuentran incluidas en el plan de trabajo del convenio Corpoguajira, PNNC y Alcaldía. Una vez finalice "Ley de Garantías" se continuará con las actividades correspondientes.



**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
Grupo de Control Interno

**Subprograma 3.2.4** Regular y controlar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales en las áreas del SPNN.

PRODUCTOS	SEGUIMIENTO
Plan de trabajo concertado y elaborado.	El día 7 de marzo de 2014 en reunión sostenida entre Corpoguajira, Alcaldía y PNNC (SFFF y Carlos Mario Tamayo) se elaboró plan de trabajo del nodo ecoturístico de la Guajira y el plan de trabajo del convenio entre Alcaldía, Corpoguajira y PNNC. Planes de trabajo enviados a la DTCA para su conocimiento y fines pertinentes a Jair Mendoza. una vez se encuentre aprobado por la DTCA se dará inicio a la gestión con los actores involucrados como punto de partida del proceso.

**Subprograma 3.3.1** Promover y participar en los procesos de ordenamiento del territorio, gestionando la incorporación de acciones tendientes a la conservación del SPNN.

PRODUCTOS	SEGUIMIENTO
Se evidenció el documento síntesis de la Herramienta de Planificación del Área Protegida.	El SFFF formuló su documento síntesis de la herramienta de planificación, está pendiente ajustes y recomendaciones de los niveles DTCA acorde a los últimos análisis de amenazas para su posterior socialización con entes ambientales y territoriales.

## AEMAPPS

El SFFF diligenció el aplicativo en la vigencia 2013 para los tres ciclos (Corto, mediano y largo plazo), fue enviado a la DTCA el 28 de octubre de 2013 vía correo electrónico.

Resultados evidenciados en el ejercicio:

## RESULTADO SOBRE EL INDICE DE EFECTIVIDAD A LARGO PLAZO

LA EFECTIVIDAD DEL MANEJO A LARGO PLAZO SE ENCUENTRA EN UN PORCENTAJE DE AVANCE	<b>80%</b>
---	------------



**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
Grupo de Control Interno

### RESULTADO SOBRE LA EFECTIVIDAD A MEDIANO PLAZO

EL PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EFECTIVIDAD DE MANEJO DEL PARQUE A MEDIANO PLAZO ES DE	<b>62%</b>
--	------------

### RESULTADO SOBRE LA EFECTIVIDAD A CORTO PLAZO

EL PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EFECTIVIDAD DE MANEJO DEL PARQUE A CORTO PLAZO ES	<b>62%</b>
---	------------

## PROCESOS DE APOYO

### GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

#### Procedimiento Inventarios

Se evidencia el inventario por cuentadante en el SFFF los cuales se encuentran debidamente firmado, en el formato GRF-17 "Inventario elementos de cuentadante".

Se realizaron aleatoriamente arqueo de los inventarios físicos del SFFF, revisando cada uno de los elementos asignados, la ubicación y el estado.

#### Procedimiento Siniestro

El 31 de agosto de 2013, se presentó el siniestro de la embarcación de 18 Pies de eslora, material de fibra de vidrio que cuenta con un motor fuera de borda de 50 Hp marca Yamaha y una carpa de color azul con su armazón - varillas de aluminio, sujeta al casco mediante tornillería, placa de inventario de PNNC 39676, valorada según inventario en \$ 25.908.921.00. Adicionalmente el siniestro incluyó el motor de 50 HP cuatro tiempos, marca Yamaha placa 39383, avaluada en \$18.270.000.00

Se envió el correspondiente informe a la DTCA para proceder de conformidad con el procedimiento establecido, se evidencian los oficios correspondientes: 550DTCA No. 01161 del 12 de septiembre de 2013, en el cual se solicita la información sobre los bienes afectados en el siniestro. Respuesta del SFFF mediante oficio 676-SFF-FLA No. 369 del 24 de septiembre de 2013. Adicionalmente en el oficio 676-SFF-FLA No. 418 del 24 de octubre de 2013 se informa a la DTCA que solamente se envía una cotización.



**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
Grupo de Control Interno

### **Procedimiento Infraestructura y mantenimiento de sedes**

La sede administrativa ubicada en la ciudad de Riohacha, calle 8 No. 5 72 edificio La Picúa, apartamento 202, bajo la figura de arrendamiento. Contrato No. 007 de 2014. Esta sede está compartida con el Parque Nacional Natural Macuira.

### **Procedimiento Atención a solicitudes de soporte técnico**

El SFFF no ha realizado solicitudes frente a necesidades que se puedan presentar; lo anterior teniendo en cuenta que al inicio de la vigencia se presenta el plan de necesidades y como respuesta a este, se asignan recursos.

### **Procedimiento Mantenimiento preventivo correctivo**

Se efectuó el contrato de mantenimiento 012 de 2014 suscrito con el señor Miguel Antonio Caro Morales –“Taller Chivera El Migue”-, cuyo objeto es: *“...mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor perteneciente a los inventarios del Parque Nacional Natural Macuira ...” “...Y del Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos (motos) motocicleta XR 200 y motocicleta Yamaha XTR 125, asignados de acuerdo con los requerimientos y cantidades solicitada por Parques Nacionales Naturales de Colombia...”*


### **Combustible**

Se cuenta con una carpeta de Control de Suministro de Combustible la cual se lleva en medio magnético y que contiene el formato GRF-FO-23 diligenciado con la información de consumo de combustible. El consolidado de consumo de combustible se lleva en el formato GRF-FO-24 - 2013, información que se envió a la DTCA a través de correos electrónicos durante las fechas establecidas por el Nivel Central.





**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
Grupo de Control Interno

 		CONTROL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE						Código: GRF_FO_23 Versión: 2 Vigente desde dd/mm/aa: 13/06/2012	
DIRECCION TERRITORIAL/AREA PROTEGIDA/NIVEL CENTRAL: SFF LOS FLAMENCOS									
FECHA	NUMERO VALE	PLACA VEHICULO	KILOMETRAJE	TIPO DE COMBUSTIBLE	CANTIDAD DE GALONES	VALOR GALON	VALOR TOTAL	DESTINO	FIRMA
01/03/2014	42	RDN 96A		GASOLINA	9,1	5.500	\$ 50.000	SANTUARIO LOS FLAMENCOS	
01/03/2014	43	IXR 95B		GASOLINA	9,1	5.500	\$ 50.000	SANTUARIO LOS FLAMENCOS	
07/03/2014	45	OQE 746	238066	ACPM	9,1	5.500	\$ 50.000	SANTUARIO LOS FLAMENCOS	
10/03/2014	46	IXR 95B		GASOLINA	9,1	5.500	\$ 50.000	SANTUARIO LOS FLAMENCOS	
14/03/2014	59	OQE 746	238629	ACPM	9,1	5.500	\$ 50.000	SANTUARIO LOS FLAMENCOS	
14/03/2014	60	OQE 746	238629	ACPM	9,1	5.500	\$ 50.000	SANTUARIO LOS FLAMENCOS	
20/03/2014	47	OQE 746	239018	ACPM	9,1	5.500	\$ 50.000	SANTUARIO LOS FLAMENCOS	
20/03/2014	48	RDN 96A		GASOLINA	9,1	5.500	\$ 50.000	SANTUARIO LOS FLAMENCOS	
20/03/2014	61	OQE 771		GASOLINA	9,1	5.500	\$ 50.000	SANTUARIO LOS FLAMENCOS	
22/03/2014	62	OQE 746	239407	ACPM	9,1	5.500	\$ 50.000	SANTUARIO LOS FLAMENCOS	
25/03/2014	49	IXR 95B		GASOLINA	9,1	5.500	\$ 50.000	SANTUARIO LOS FLAMENCOS	
30/03/2014	63	OQE 746	239805	ACPM	9,1	5.500	\$ 50.000	SANTUARIO LOS FLAMENCOS	
31/03/2014	50	RDN 96A		GASOLINA	9,1	5.500	\$ 50.000	SANTUARIO LOS FLAMENCOS	
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 650.000</b>		

Durante el último período reportado y analizado (marzo 2014), se evidencia la disminución en el consumo en el 23.53% dado que el combustible bajó de precio. Los correspondientes informes fueron enviados en medio magnético a la DTCA.

### Servicios públicos

Se evidenció el diligenciamiento del formato GRF-FO-08 para el registro y seguimiento de los gastos generados por la utilización de los servicios públicos.

### Bienes muebles

El SFFF cuenta en su inventario con: motocicleta honda xr-200 modelo 2001, motocicleta marca Yamaha modelo 2008, camioneta Chevrolet LUV D-Max diésel doble cabina, en buen estado, no obstante no se encontraron las correspondientes placas de inventario. Las motocicletas no tenían el logo de identificación de PNNC.





**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
Grupo de Control Interno

## **Baja de bienes muebles e inmuebles**

De acuerdo con la Resolución 163 del 18 de diciembre de 2012, se efectuó la destrucción de bienes allí relacionados actividad que fue formalizada mediante acta No. 025 del 19 de septiembre de 2013, lo anterior por un valor de elementos según inventario, de \$16.855.935.30

## **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

### **Plan de compras**

El SFFF envió a la DTCA, el 15 de enero de 2014, en el formato ABS\_FO\_02 versión 3, vigente desde el 13/06/2012 "Proyección de necesidades de bienes y servicios para plan de compras" el plan de necesidades del SFFF para la vigencia 2014.

### **Procedimiento contratación**

SE revisaron todos los documentos de los procesos de contratación para la vigencia 2014, los cuales se encontraron ajustados a la normatividad vigente. Dicha documentación se encuentra en medio magnético dado que son enviados a la DTCA.

De lo anterior se concluye que los estudios previos elaborados en el SFFF, son coherentes con el objeto y tipo de contrato, los contratos de servicios y suministros se han suscrito con personas idóneas para ejecutarlos.

## **GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

### **Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo**

En lo corrido de la actual vigencia no se ha presentado accidentes de trabajo. Todos los contratistas del SFFF cumplen con la afiliación a la ARL.

### **Compensación de turnos**

Se evidenció el diligenciamiento mensual del formato GTH-FO-05 versión 3, vigente desde el 23/08/2013 "*Cronograma de trabajo Áreas Protegidas*" los cuales fueron enviados mediante correos electrónicos.

### **Ausentismo**

No han existido casos de inasistencia laboral, dando cumplimiento al artículo 2 del Decreto 1737 de 2009.



## Comité Local

Acta del 22/08/2013 cuyo objeto fue “Reunión de inducción, empalme y entrega del Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos” y los temas tratados fueron: 1. Presentación de asistentes, 2. Subprogramas del SFFF y 3. Cierre de la reunión.

Acta del 31/01/2014, objetivo: Comité interno del equipo de trabajo para tratar temas varios relacionados con la operatividad del SFF los Flamencos. Los temas tratados: 1. Presentación nuevos contratistas e inducción. 2. Programación de turnos de control y protección (febrero y marzo de 2014) incluida la presencia de los funcionarios en el sector de la Pitilla. 3. Análisis de la situación con diferentes usuarios y colectivos del Santuario y acciones a emprender. 4. Carnetización para los nuevos funcionarios v dotación de uniformes. 5. Actualización de información equipo de trabajo. 6. Concretar acciones período de vacaciones del Jefe del Área.

Acta del 19/03/2014 temas tratados: Control y Vigilancia; Turnos de vigilancia en la cabaña La Pitilla; programación turnos de Semana Santa; Mantenimiento de cabañas; Plan de mantenimiento cabañas; Concurso de méritos de carrera administrativa en PNN; Puente Centro de visitantes; Planta desalinizadora.

## Evaluación de desempeño Laboral

Se encuentra la Evaluación de Desempeño del señor Dauth de Jesús Arguelles correspondiente al periodo 1 de febrero de 2013 y 31 de enero de 2014 en la que su calificación es del 100%.

## Elaboración Plan de Capacitación

Articulado con el NC, DTCA en el SFFF, se han realizado las siguientes capacitaciones:

### PLAN DE CAPACITACIÓN 2013-2014

TEMATICA	FECHA	ASISTENTES	LUGAR	EVIDENCIA
TALLER DE MONITOREO	15-19 DE ABRIL 2013	5 FUNCIONARIO	SANTUARIO LOS FLAMENCOS	LISTA DE ASITENCIA
TALLER DE PROCEDIMIENTO SANCIONATORIOS	JUNIO 9-10 DE 2013	4 FUNCIONARIOS	SANTUARIO LOS FLAMENCOS	LISTA DE ASISTENCIA CUMPLIDO DE COMISIÓN
TALLER DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL	ABRIL 22 AL 26 DE 2013	6 FUNCIONARIOS	SANTUARIO LOS FLAMENCOS	LISTA DE ASISTENCIA
TALLER DE MONITOREO	ABRIL 15 AL 19 DE 2013	5 FUNCIONARIOS	SANTUARIO LOS FLAMENCOS	LISTA DE ASISTENCIA





**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
Grupo de Control Interno

CAPACITACION PROCEDIMIENTOS MEDIDAS PREVENTIVAS	9 AL 10 DE MAYO	5 FUNCIONARIOS 2 CONTRATISTAS	SANTUARIO LOS FLAMENCOS	LISTA DE ASISTENCIA ACTA DE REUNIÓN
TALLER DE JUDICIALIZACIÓN.	MAYO 13 AL 15 DE 2013	1 FUNCIONARIO	BARRANQUILLA	LISTA DE ASISTENCIA
TALLER DE PRIORIZACION DE AMENAZA EN EL MARCO DEL PROYECTO FOCA	MAYO 14 AL 15 DE 2013	4 FUNCIONARIOS 1 CONTRATISTA	DTCA	LISTA DE ASISTENCIA
TALLER PLAN DE MANEJO	JUNIO 4 AL 8 DE 2013	3 FUNCIONARIOS 1 CONTRATISTA	TEYUNA /SANTA MARTA	OFICIO DE LEGALIZACIÓN
PREPARACIÓN Y APOYO A LA AUDITORIAS INTERNAS INTEGRALES (SISTEMA DE GESTÓN DE CALIDAD MECI)	JUNIO 19 AL 21 DE 2013	5 FUNCIONARIOS 5 CONTRATISTAS	SANTUARIO LOS FLAMENCOS/ SEDE ADMINISTRATIVA	LISTA DE ASISTENCIA MEMORIA FOTOGRAFICA
CAPACITACIÓN VIGIA DE SALUD OCUPACIONAL	JUNIO 24-27 DE 2013	1 FUNCIONARIO	BOGOTÁ	OFICIO DE ENVIO CON SOPORTES (CUMPLIDO)
CAPACITACIÓN EN ORDENAMIENTO PARA FUNCIONARIOS DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE LA DTCA Y PRIORIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA AVANZAR EN EL TEMA.	JULIO 09 DE 2013	1 FUNCIONARIO	DTCA	LISTA DE ASISTENCIA
ENCUENTRO TERRITORIAL CARIBE	SEPTIEMBRE 2 AL 6 DE 2013	5 FUNCIONARIOS	SANTA MARTA ( CENTRO VACACIONAL LOS TRUPILLO)	OFICIO DE LEGALIZACIÓN
CAPACITACIÓN SIG	OCTUBRE 8 DE 2013	5 FUNCIONARIOS 3 CONTRATISTAS	OFICINA ADMINISTRATIVA FLAMENCOS	LISTA DE ASISTENCIA



**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
Grupo de Control Interno

CONGRESO DE ORNITOLOGIA COLOMBIANO	NOVIEMBRE 5 AL 8 DE 2013	1 FUNCIONARIO	CALI	OFICIO DE LEGALIZACIÓN
TALLER DE SANCIONATORIO	NOVIEMBRE 12 AL 16 DE 2013	1 FUNCIONARIO	OTUN QUIMBAYA	OFICIO DE LEGALIZACIÓN
TALLER PLAN DE EMERGENCIA	NOVIEMBRE 21 AL 22 DE 2013	1 FUNCIONARIO	DTCA	OFICIO DE LEGALIZACIÓN
TALLER COMITÉ TERRITORIAL	ABRIL 7 AL 11 DE 2014	1 FUNCIONARIO	CALLE 21A CRA. 2A ESQUINA, AVENIDA TAMACÁ, RODADERO SUR COOEDUMAG	LEGALIZACIÓN COMISIÓN

### **Diseño y Ejecución del Plan de Bienestar**

En espera que la DTCA los convoque para asistir a los eventos de Plan de Bienestar, incluidos dentro del programa para esta vigencia.

### **GESTIÓN Y ADMINISTRACION DE LA INFORMACIÓN**

#### **Préstamo Interbibliotecario**

El Santuario informa que a la fecha no se han presentado solicitudes de préstamo interbibliotecario.

Se evidenció la base de datos de los libros que reposan en él están de madera, además de información relacionada en medio magnético.

#### **Procedimiento Archivo y Control de Registros**

El Santuario utiliza las series documentales vigentes, éstas se llevan en medio magnético, sin embargo la documentación que se evidencia en físico corresponde a archivo de gestión y documentos de apoyo.

Para la vigencia 2013 y lo corrido de 2014 el SFFF no ha efectuado transferencia documental desde la realizada en la vigencia 2011 en el formato GAINF\_SGC\_0009 V3, en donde se realizó con acompañamiento de la DTCA.



### **Procedimiento administración de copias de seguridad**

Se evidencio la existencia de los siguientes oficios: 676-SFF-FLA-No. 372 25 de septiembre de 2013, se envió el tercer backup 2013. 676-SFF-FLA-No. 547 13 de diciembre de 2013, se envió el cuarto backup 2013. Para 2014, a pesar de contar con un backup, no se ha remitido a la DTCA.

### **Recursos Tecnológicos**

El SFFF cuenta con 5 equipos de cómputo los cuales cuentan con licenciamiento de software y hardware, cada uno de los equipos fueron revisados. Así mismo los equipos cubren las necesidades de los integrantes del equipo de trabajo.

### **Atención al Usuario**

### **Procedimiento Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias**

No se presentaron Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias, se envían los reportes mediante correo electrónico a la DTCA.

### **REVISIÓN A ESTADOS FINANCIEROS**

En el SFFF para la vigencia 2014, le fue apropiado un presupuesto de \$159.44 millones, por Gobierno Nacional; con corte a 31 de marzo se ha ejecutado el 57%.

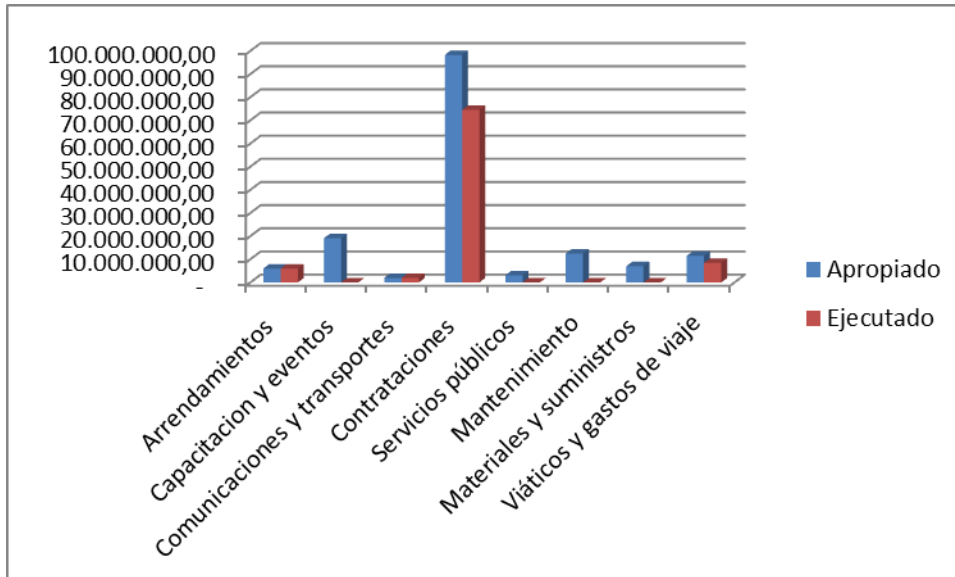
A continuación en el presente gráfico se observa la ejecución del PNN:

<b>PNN SFF Flamencos</b>			
	Apropiado	Ejecutado	
Arrendamientos	6.000.000,00	6.000.000,00	100%
Capacitación y eventos	19.069.340,00	-	0%
Comunicaciones y transportes	1.980.000,00	1.980.000,00	100%
Contrataciones	98.300.000,00	74.550.000,00	76%
Servicios públicos	3.100.000,00	21.310,00	1%
Mantenimiento	12.500.000,00	-	0%
Materiales y suministros	7.000.000,00	-	0%
Viáticos y gastos de viaje	11.500.000,00	8.418.292,00	73%
	159.449.340	90.969.602	57%



## Parques Nacionales Naturales de Colombia

Grupo de Control Interno



Al comparar la apropiación con la ejecución se puede evidenciar el porcentaje ejecutado por rubro presupuestal como se relaciona a continuación: 100% para los rubros comunicaciones y arrendamientos, 76%; 73% viáticos y gastos de viaje; 1% servicios públicos y sin ejecutar los rubros arrendamiento, capacitación y eventos, mantenimiento y materiales y suministros.

En la auditoría se verificó la ejecución cruzándose con los contratos suscritos por cada uno de los rubros presupuestales, sin presentar diferencias.

## EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

### 01 Programa de Guardaparques Voluntarios

El servicio de Guardaparques voluntarios –GPV-, es un espacio que brinda Parques Nacionales Naturales para que la sociedad civil, nacional y extranjera, pueda apoyar con su trabajo voluntario la misión de conservación de las Áreas Protegidas de Colombia. El servicio se puede realizar por mínimo un mes y máximo seis meses.

Ser Guardaparque Voluntario es una experiencia de vida y de formación que genera consciencia sobre la diversidad biológica y cultural de Colombia. Este servicio trasciende fronteras, ideologías, religiones, culturas, etnias y estratos sociales y económicos.

El programa fue creado para canalizar la espontánea voluntad de servicio de las personas que desean aportar desde sus conocimientos, habilidades y cualidades a la construcción de país. Propicia un ejercicio de convivencia y solidaridad que las proyecta hacia la paz como forma de vida y las sensibiliza frente a la necesidad de conservar los ecosistemas representativos de la nación.



## Parques Nacionales Naturales de Colombia

Grupo de Control Interno

Participar en el Programa de Guardaparques Voluntarios es una oportunidad de acercamiento a la riqueza natural y cultural de Colombia y a la manera en que el país enfoca la conservación y la valoración de sus recursos.

Durante los meses de diciembre de 2013 y enero de 2014, hubo dos (2) personas desarrollando actividades de Guardaparques voluntarios: Tatiana Alejandra Sierra Carrillo (Ingeniera Ambiental) y María Alejandra Arenas Herrera, (Administradora Hotelera y Turística).

**No Conformidad No. 01** No se evidenció el diligenciamiento de los correspondientes formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión para la GPV María Alejandra Arenas Herrera, (Administradora Hotelera y Turística).

### 02 Monitoreo en la Áreas del SPNN

Parques Nacionales Naturales de Colombia presenta en su Plan Estratégico 2007–2019 diferentes subprogramas que enfocan sus actividades desde diferentes temas pero con el fin último de conservación de los valores naturales de las áreas protegidas. Estos subprogramas han sido revisados y ajustados en el Plan de Acción Institucional 2011-2019, en donde se encuentra el Subprograma 3.4.1, “...Desarrollar y promover el conocimiento de los valores naturales, culturales y los beneficios ambientales de las áreas protegidas para la toma de decisiones...”. Para dar cumplimiento a este subprograma se desarrollan dos grandes temas estratégicos: investigación y monitoreo. El primero genera información que orienta las decisiones en un momento determinado y el segundo genera la información sobre el cambio del estado de los valores objeto de conservación (VOC) y las presiones que los afectan a través del tiempo con el fin de contar con las alertas tempranas que validan las acciones específicas de manejo. El Área Protegida AP cuenta con un documento denominado “Documento Ejecutivo del Programa de Monitoreo del Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos” (Enero de 2014).

En el documento realizado con financiamiento del Ministerio de Asuntos Exteriores de Finlandia a través de Metsähallitus, Servicios del Patrimonio Natural y del Gobierno de Colombia, a través de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el marco del convenio de cooperación técnica internacional entre Finlandia y Colombia: Proyecto Fortalecimiento de Capacidades Técnicas para los Funcionarios del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia – FOCA Colombia-Finlandia, se evidencia el tema específico del monitoreo denominado “El Flamenco en el programa de monitoreo del Santuario”

**No Conformidad No. 02** Los datos de monitoreo no se encuentran registrados en la matriz SULA, la toma de datos se termina en julio, actualmente el SFFF se encuentra en proceso de implementación.

### 03 Procedimiento Inventarios

Se evidencia el inventario por cuentadante en el SFFF los cuales se encuentran debidamente firmado, en el formato GRF-17 "Inventario elementos de cuentadante".



**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
Grupo de Control Interno

**No Conformidad No. 03** En los elementos incluidos en el inventario: motocicleta honda xr-200 modelo 2001, motocicleta marca Yamaha modelo 2008, camioneta Chevrolet LUV D-Max diésel doble cabina, en buen estado, no se encontraron las correspondientes placas de inventario. Las motocicletas no tenían el logo de identificación de PNNC.

#### **04 Procedimiento Siniestro**

El 31 de agosto de 2013, se presentó el siniestro de la embarcación de 18 Pies de eslora, material de fibra de vidrio que cuenta con un motor fuera de borda de 50 Hp marca Yamaha y una carpa de color azul con su armazón - varillas de aluminio, sujeta al casco mediante tornillería, placa de inventario de PNNC 39676, valorada según inventario en \$ 25.908.921.00. Adicionalmente el siniestro incluyó el motor de 50 HP cuatro tiempos, marca Yamaha placa 39383, avaluada en \$18.270.000.00

Se envió el correspondiente informe a la DTCA para proceder de conformidad con el procedimiento establecido, se evidencian los oficios correspondientes: 550DTCA No. 01161 del 12 de septiembre de 2013, en el cual se solicita la información sobre los bienes afectados en el siniestro. Respuesta del SFFF mediante oficio 676-SFF-FLA No. 369 del 24 de septiembre de 2013. Adicionalmente en el oficio 676-SFF-FLA No. 418 del 24 de octubre de 2013 se informa a la DTCA que solamente se envía una cotización.

**No Conformidad No. 04:** No se ha efectuado la restitución (en dinero o especie), por parte de la aseguradora de los bienes afectados por el siniestro presentado.

#### **05 Combustible**

Se cuenta con una carpeta de Control de Suministro de Combustible la cual se lleva en medio magnético y que contiene el formato GRF-FO-23 diligenciado con la información de consumo de combustible. El consolidado de consumo de combustible se lleva en el formato GRF-FO-24 - 2013, información que se envió a la DTCA a través de correos electrónicos durante las fechas establecidas por el Nivel Central.

**No Conformidad No. 05:** No se cuenta con el estricto y efectivo control del suministro de vales de combustible para los vehículos del SFFF.

#### **06 Viáticos y Gastos De Viaje**

En la sede administrativa del Santuario no se manejan documentos soporte de los viáticos y gastos de viaje que realizan integrantes del equipo, la documentación original es remitida a la Dirección Territorial Caribe lugar donde reposan dichos documentos.



**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
Grupo de Control Interno

**No Conformidad No. 06** Se evidenció que la legalización de la comisión del Funcionario Anderson Rosado Gómez, realizada en la ciudad de Santa Marta, entre el 8 y 9 de agosto de 2013, cuya legalización fue enviada el 26 de agosto, incumpliendo los términos establecidos para legalizar.

## **EVALUACIÓN A PLANES DE MEJORAMIENTO**

El plan de mejoramiento integral 2013 de SFFF, ha sido subsanado en su totalidad.





Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Grupo de Control Interno

## INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ECOTURISTICOS COMUNITARIOS. GRUPO ASOCIATIVO DE TRABAJO EN ECOTURISMO "EL SANTUARIO" - SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA LOS FLAMENCOS

PLAZO DE EJECUCION	TRES (3) AÑOS INICIAL
FECHA DE SUSCRIPCION	27 de Enero de 2009
ACTA DE INICIO	1 de Abril de 2009
REPRESENTANTE LEGAL	Henry Ariel Redondo Gamez
OBJETO	Prestación de servicios ecoturísticos comunitarios en el Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos
OTROSI 1 (19 de Febrero de 2010)	MODIFICACIONES: CLAUSULA 3: TERMINO DEL CONTRATO 10 AÑOS A PARTIR DEL 01/04/2009 - TERCER INCISO CLAUSULA 6: POLIZA 3 AÑOS - CLAUSULA 8: REMUNERACION A LA UNIDAD - CLAUSULA 9: FONDO DE SOLIDARIDAD
OTROSI 2 (en la carpeta no registra fecha de suscripción)	Se incluye la obligación de reconocer gastos de traslado cuando deba desplazarse a sitios de trabajo diferente a su sede de trabajo, previa autorización del SSYNA.

### I. Alcance de la auditoría

A continuación se presenta el alcance de las actividades de la auditoría interna realizada:

- Se evaluó el cumplimiento de las obligaciones tanto por parte de Parques como de la prestación de servicios ecoturísticos comunitarios por parte del Grupo Asociativo de Trabajo En Ecoturismo "El Santuario" - Santuario De Flora Y Fauna Los Flamencos, realizando de esta manera seguimiento a los avances relacionados con las actividades contractuales de carácter administrativas, de protección del medio ambiente y los recursos naturales, con bienes, infraestructura y obras, en materia de servicios, relativas a la higiene, seguridad y medidas de protección, elaboración y presentación de los planes operacionales y cronograma de ejecución de obras, relacionadas con personal, económicas y financieras, con la propiedad intelectual y confidencialidad de la información, y con el componente de educación ambiental.

### II. Objetivo

- La evaluación realizada por el Grupo de Control Interno tiene como objetivo principal la verificación del cumplimiento y aplicación de lo establecido en el contrato de prestación de servicios ecoturísticos comunitarios por parte del Grupo Asociativo de Trabajo En Ecoturismo "El Santuario" - Santuario De Flora Y Fauna Los Flamencos.







### III. Resultados de la auditoría

No existe ningún tipo de relacionamiento entre el supervisor del contrato (Jefe del SFFF) y el Contratista; de lo anterior se encontró evidencia en el oficio 676-SFF-FLA N° 128 del 27 de marzo de 2014 dirigido a la doctora NUBIA LUCIA WILCHES QUINTANA, Subdirectora Administrativa y financiera

(...)

#### **INFORME DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN POR LAS VIGENCIAS 2009 AL 2014 Y LLAMAMIENTO A DESCARGOS AL GRUPO ASOCIATIVO EN ECOTURISMO 'EL SANTUARIO'**

*Con el fin de que sirviera como sustento de lo solicitado a través del oficio 676-SFF-FLA N° 128 del 27 de Marzo de 2014, el Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos realizó una minuciosa revisión de todo el expediente existente en los archivos del área protegida referente a la ejecución del contrato N° 001 de 2009, para lo cual se estructuró en cuadros, desde el inicio de su vigencia, el resumen de los requerimientos realizados por los Supervisores de dicho contrato y las respuestas realizadas por el Grupo Asociativo, determinándose el grado de presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, materia del presente informe de Supervisión.*

*En este sentido, en mi calidad de Supervisor del Contrato de Ecoturismo Comunitario No. 001 de 2009, a continuación relaciono los siguientes presuntos incumplimientos y su análisis probatorio respectivo, con el fin de que se adelante el trámite administrativo correspondiente:*

#### **CLÁUSULA N° 6, NUMERAL 4.**

*Numeral 4: Construir en acuerdo con la UNIDAD un Plan de Trabajo que permita hacer seguimiento al cumplimiento de los diferentes aspectos propuestos en presente contrato y de obligatoria observancia por parte de la Comunidad.*

<i>Presunto Incumplimiento</i>	<i>Concepto de Incumplimiento y Fuente de Verificación (Requerimientos y respuesta)</i>
--------------------------------	---



**El plan de trabajo correspondiente a la vigencia 2012-2013 no ha sido cumplido en su totalidad por parte del Contratista, en sus diferentes componentes.**

Pruebas:

El subdirector de Sostenibilidad y Negocios Ambientales mediante radicado N° 2013300023951 de fecha 03-04-2013 (fl. 1) envió informe de jornada de seguimiento al plan de trabajo 2012 – 2013 del grupo comunitario el Santuario, elaborado por Enrique Díaz (fls 2 a 5), documento en el que se detalla:

- i) Que no hubo avances en el tema de desarrollo organizacional y comunitario. Existen personas que no se hablan, hecho que impide el incremento de beneficiarios. Se evidencia que las dificultades respecto de este componente se han acrecentado. Se dieron 3 meses al grupo para solucionar esta situación, con apoyo de los funcionarios Claudia López y Daut Arguelles, fecha que se estipuló en el 18 de marzo de 2013, demostrando que es una iniciativa viable para operación del servicio en el SFF.
- ii) Que existía el compromiso aún hoy no cumplido por el Contratista de construir un plan de monitoreo y mantenimiento de la infraestructura cedida en comodato, sujeto a la entrega por parte del Parques Nacionales de un manual de mantenimiento.

El manual de mantenimiento fue efectivamente entregado por Parques Nacionales al Contratista el 9 de septiembre de 2013 con Oficio 560-SFF-FLA No. 343 (fl. 6), no obstante, el Contratista nunca avanzó en la construcción del plan de monitoreo y mantenimiento a que se había comprometido.

1.
  - iii) Que no hubo avances en el tema contable y financiero. Se detallan los reiterados requerimientos efectuados al Contratista para corregir el tema, pese a los cuales se consignaron nuevos hallazgos sobre los mismos problemas y vacíos contables ya antes documentados (ausencia de estados contables actualizados, discrepancias entre informes y balances contables, vacíos fiscales y poca fiabilidad).
  - iv) Que no se formalizó ningún acuerdo relativo al compromiso adquirido por del Contratista de realizar reuniones con otras iniciativas productivas locales para buscar articular su oferta y materializar una cadena de valor de base comunitaria en el SFF.
  - v) Que no hubo avances en el tema de gobernabilidad en el SFF Los Flamencos, debido a los problemas internos del grupo, que siguen interfiriendo con el adelanto de reuniones de trabajo con aliados institucionales externos y dificultando la búsqueda de recursos que apalanquen las acciones planteadas.

Con oficio 560-SFF-FLA N° 324 del 20 de agosto de 2013 (fl. 7) se invitó a los miembros del grupo asociativo a una reunión de seguimiento de compromisos estipulados en el marco del contrato. En este sentido y de acuerdo con los compromisos plasmados en el acta de reunión de fecha 21 de agosto de 2013 (fl. 8), el Contratista se comprometió a entregar la propuesta de mejorar el tema de reorganización y comunicaciones para lo cual tendría como plazo máximo el 30 de agosto de 2013. A la fecha el grupo asociativo no ha dado cumplimiento a lo acordado.

Con oficio 560-SFF-FLA N° 324 del 20 de agosto de 2013 (fl. 7), se invitó a los miembros del grupo asociativo a una reunión de seguimiento de compromisos estipulados en el marco del contrato. De acuerdo a los compromisos plasmados en el acta de dicha reunión, de fecha 21 de agosto de 2013 (fl.



**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
Grupo de Control Interno

	<p><b>8)</b>, el manual de mantenimiento sería realizado por el nivel central y enviado al grupo asociativo, quien a su vez tendría un plazo máximo de 15 días para entregar el plan de monitoreo y mantenimiento de la infraestructura que compone el centro de visitantes. Como ya se mencionó, el Contratista nunca avanzó en la construcción del plan de monitoreo y mantenimiento a que se había comprometido.</p>
2.	<p><b><u>El contratista no se ha dispuesto a la construcción del plan de trabajo para la vigencia correspondiente a 2013-2014.</u></b></p> <p><u>Pruebas:</u> El contratista ha manifestado de manera airada que desconoce a la Supervisión del Contrato, y en tal sentido, sostiene que sólo podrá interlocuir con la Dirección General de la entidad.</p>

**CLÁUSULA N° 6, NUMERAL 5.**

<p>Numeral 5: Mantener en perfecto estado de aseo, desinfección y protección las áreas y todos los elementos utilizados para la prestación de los servicios ecoturísticos comunitarios, así como realizar el mantenimiento preventivo de las edificaciones, instalaciones, dotación y equipos requeridos para la prestación de los servicios.</p>	
Presunto Incumplimiento	Concepto de Incumplimiento y Fuente de Verificación (Requerimientos y respuesta)
1	<p><b><u>A la fecha el contratista no ha adelantado las actividades de mantenimiento preventivo requeridas, correspondientes a la infraestructura del Centro de Visitantes Los Mangles.</u></b></p> <p><u>Pruebas:</u> Con oficio 560-SFF-FLA N° 324 del 20 de agosto de 2013 (<b>fl. 7</b>), se invitó a los miembros del grupo asociativo a una reunión de seguimiento de compromisos estipulados en el marco del contrato. En adelanto de la visita correspondiente, el día 20 de agosto de 2013, los baños del centro de visitantes Los Mangles se encontraron sin puerta y el área llena de basura; hechos que constituyen una presunta falta que quedó plasmada en el acta de reunión respectiva, de fecha 21 de agosto de 2013 (<b>fl. 8</b>).</p> <p>El contratista sigue sin adelantar numerosas actividades de mantenimiento preventivo sobre la infraestructura del Centro de Visitantes Los Mangles, tal como se verificó de conformidad con lo documentado en el Informe de inspección del 22 de marzo de 2014 y su respectivo anexo fotográfico (<b>fls. 9 a 13</b>). Continúan presentándose los deterioros por óxido y sulfatación en la gran mayoría de bisagras, maniguetas y demás elementos metálicos por falta de mantenimiento preventivo rutinario, y ciertos elementos continúan desmantelados y en estado de abandono (puertas de baños), entre otros.</p>
2.	<p><b><u>El día 20 de agosto de 2013 el contratista no dio cumplimiento a su obligación de mantener en perfecto de estado de aseo, desinfección y protección las áreas asociadas a la ejecución del</u></b></p>



	<p><b><u>contrato de ecoturismo comunitario.</u></b></p> <p><i>Pruebas:</i> Con oficio 560-SFF-FLA N° 324 del 20 de agosto de 2013 (fl. 7), se invitó a los miembros del grupo asociativo a una reunión de seguimiento de compromisos estipulados en el marco del contrato. De acuerdo con la visita correspondiente, el día 20 de agosto de 2013 el centro de visitantes Los Mangles se encontró lleno de basura y en estado de evidente desaseo (particularmente la cocina), hecho que quedó plasmado en el acta de reunión de fecha 21 de agosto de 2013 (fl. 8).</p>
--	--

### CLÁUSULA N° 6, NUMERAL 7.

<p>Numeral 7: Brindar un servicio de forma permanente, durante todos los días del año y en los horarios establecidos, con personal capacitado y experimentado con este propósito.</p>	
<p>Presunto Incumplimiento</p>	<p>Concepto de Incumplimiento y Fuente de Verificación (Requerimientos y respuesta)</p>
<p>1.</p>	<p><b><u>El día 20 de agosto de 2013 el contratista no dio cumplimiento a su obligación de garantizar la prestación de servicios ecoturísticos objeto del contrato de forma permanente e ininterrumpida.</u></b></p> <p><i>Pruebas:</i> Con oficio 560-SFF-FLA N° 324 del 20 de agosto de 2013 (fl. 7), se invitó a los miembros del grupo asociativo a una reunión de seguimiento de compromisos estipulados en el marco del contrato. De acuerdo con la visita correspondiente, el día 20 de agosto de 2013 el centro de visitantes Los Mangles se encontró solo, sin personal dispuesto a la prestación de ninguno de los servicios del contrato de ecoturismo comunitario, hecho que quedó plasmado en el acta de reunión de fecha 21 de agosto de 2013 (fl. 8).</p>

### CLÁUSULA N° 6, NUMERAL 9.

<p>Numeral 9: Garantizar la disponibilidad de personal, equipos y herramientas en buen estado y los materiales necesarios y suficientes para el desarrollo del contrato y la prestación del servicio, en especial cuando se trate del mantenimiento preventivo de la infraestructura, con el fin de mantener en buen funcionamiento las instalaciones del Santuario de flora y Fauna los Flamencos.</p>	
<p>Presunto Incumplimiento</p>	<p>Concepto de Incumplimiento y Fuente de Verificación (Requerimientos y respuesta)</p>
<p>1.</p>	<p><b><u>A la fecha el contratista no ha adelantado todas las actividades de mantenimiento preventivo requeridas, correspondientes a la infraestructura del Centro de Visitantes Los Mangles.</u></b></p> <p><i>Pruebas:</i> Con oficio 560-SFF-FLA N° 324 del 20 de agosto de 2013 (fl. 7), se invitó a los miembros del grupo asociativo a una reunión de seguimiento de compromisos estipulados en el marco del contrato. En adelanto de la visita correspondiente, el día 20 de agosto de 2013, los baños del centro de visitantes Los Mangles se encontraron sin puerta y el área llena de basura; hechos que constituyen una presunta falta en materia de limpieza y mantenimiento que quedó plasmada en el acta de reunión respectiva, de fecha 21 de agosto de 2013 (fl. 8).</p>



**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
Grupo de Control Interno

	<i>A la fecha el contratista no ha adelantado numerosas actividades de mantenimiento preventivo sobre la infraestructura del Centro de Visitantes Los Mangles, de conformidad con lo documentado en el Informe de inspección del 22 de marzo de 2014 y su respectivo anexo fotográfico (fls. 9 a 13), a fin de prevenir los deterioros por óxido y sulfatación en la gran mayoría de bisagras, maniguetas y demás elementos metálicos, entre otros.</i>
--	---

**CLÁUSULA N° 6, NUMERAL 10.**

<i>Numeral 10: Dar cumplimiento durante toda la prestación del servicio, a todas las normas y reglamentaciones que sean expedidas por las autoridades nacionales, departamentales y municipales, incluyendo las reglamentaciones ambientales, uso del suelo, conservación del medio ambiente y de los recursos naturales.</i>	
<i>Presunto Incumplimiento</i>	<i>Concepto de Incumplimiento y Fuente de Verificación (Requerimientos y respuesta)</i>
1.	<p><b><u>El Contratista no ha dado cumplimiento al Artículo 31 num. 12 del Decreto 622 de 1977, por el hecho de introducir animales domésticos al área protegida.</u></b></p> <p><i>Pruebas:</i> Mediante oficio SFF-FLA N. 031 del 24 de noviembre de 2011 se le reitera al grupo asociativo sobre el inconveniente de mantener animales domésticos en el área del centro de visitantes. (fl. 14), lo cual va en contra vía de la normatividad ambiental.</p> <p>A través de Informe de inspección del 22 de marzo de 2014 (fls. 9 a 13) se evidencia la presencia de mascotas alrededor de la cocina y el área de comedor del Centro de Visitantes asociado a la prestación de servicios ecoturísticos objeto del Contrato 001 de 2009.</p>
2.	<p><b><u>El contratista no lleva la contabilidad de conformidad con lo exigido en el Decreto 2649 de 1993, el estatuto Tributario y demás normas que los desarrollan y complementan. El contratista carece de libros contables registrados.</u></b></p> <p><i>Pruebas:</i> Mediante el documento “Concepto – Contrato de Ecoturismo Comunitario Parques – Grupo Asociativo El Santuario Los Flamencos”, allegado el día 26 de marzo de 2014 por el Contador de la DTCA (fls. 15 a 31), se efectúa una evaluación sobre la situación actual de los procesos financieros a cargo del Contratista en ejecución del negocio jurídico de Ecoturismo Comunitario, y en relación con el aspecto contable llama la atención, entre otros, sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) La inexistencia de libros contables, ni físicos ni electrónicos.</li> <li>ii) La inexistencia de comprobantes y soportes contables.</li> <li>iii) La falta de emisión y certificación de estados financieros.</li> <li>iv) La falta de emisión de facturas de venta o de documentos equivalentes a factura. No se ha emitido ninguna factura de venta desde el inicio del contrato.</li> <li>v) La falta de orden y legibilidad en los soportes y comprobantes contables.</li> <li>vi) No se ha solicitado resolución de autorización de facturación.</li> <li>vii) No se liquida el IVA en los servicios prestados.</li> </ul>

**CLÁUSULA N° 6, NUMERAL 11.**





**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
Grupo de Control Interno

Numeral 11: Suministrar información que le sea requerida por PNNC y entregar los informes y estadísticas acordados.	
Presunto Incumplimiento	Concepto de Incumplimiento y Fuente de Verificación (Requerimientos y respuesta)
1.	<p><b><u>El Contratista no se ha dispuesto a atender numerosos requerimientos efectuados en curso de la ejecución del contrato, pese a las reiteradas solicitudes al respecto.</u></b></p> <p><u>Pruebas:</u> Mediante oficio UP-SFF-FLA. No. 082 de marzo 16 2010 (fls. 32 a 33), se le requirió al grupo asociativo el aporte de copias declaración de IVA y de los informes de estados financieros y de pérdida y ganancias los informes financieros acuerdo con los plazos establecidos. Sin embargo no existe evidencia de que se haya brindado respuesta a este requerimiento.</p> <p>Mediante oficio UP-SFF-FLA. No. 0083 de marzo 16 de 2010 (fls. 35 a 35), se le requirió al grupo asociativo el aporte de los soportes financieros antes solicitados y solicitud de claridad de incoherencias, en los plazos establecidos. Sin embargo no existe evidencia de que se haya brindado respuesta a este requerimiento.</p> <p>Con oficio UP-SFF-FLA 0200 del 26 de agosto de 2010 (fls. 36 a 38), se le requiere al grupo asociativo información financiera (declaraciones de IVA, estados financieros 2009 y 2010). Sin embargo no existe evidencia de que se haya brindado respuesta a este requerimiento.</p> <p>Mediante oficio 560-SFF-FLA N° 105 del 3 de abril de 2013 (fl. 39), se requirió respuesta a las observaciones y hallazgos reportados por la DTCA con oficio DTCA 00347 del 26 de marzo de 2013 (fl. 40). Sin embargo no existe evidencia de que se haya brindado respuesta a este requerimiento.</p> <p>Con oficio 560-SFF-FLA N° 167 del 20 de mayo de 2013 (fls. 41 a 42) se solicitó al Contratista hacer llegar al SFFF los avances e informes de las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios ecoturismo comunitario N° 001 de 2009 y fijar fecha para llevar acabo la auditoria del tema contable para dar por concluido los compromisos del tema financiero. Sin embargo no existe evidencia de que se haya brindado respuesta a este requerimiento.</p> <p>Con oficio 560-SFF-FLA N° 208 del 18 de junio de 2013 (fls. 43 a 44), se solicitó al Contratista hacer llegar al SFFF los avances e informes de las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios ecoturismo comunitario N° 001 de 2009 y fijar fecha para llevar acabo la auditoria del tema contable para dar por concluido los compromisos del tema financiero. Sin embargo no existe evidencia de que se haya brindado respuesta a este requerimiento.</p> <p>Con oficio 560-SFF-FLA N° 229 del 2 de julio de 2013 (fls. 45 a 46), se solicitó al señor redondo hacer llegar al SFFF los avances e informes de las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios ecoturismo comunitario N° 001 de 2009, sin embargo, no se registra respuesta en el expediente.</p> <p>De acuerdo con oficio 550-DTCA 00889 del 8 de julio de 2013 (fls. 47 a 59) de referencia informe de auditoría supervisión financiera grupo comunitario santuario los flamencos, se manifiesta:</p> <p>“(…) que de acuerdo con los compromisos asumidos en noviembre de 2012, no se avanzó y no se cumplieron tal como se había estipulado, igualmente de los hallazgos enumerados y enunciados en el informe de auditoría de aquella fecha aún persisten.</p>



**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
Grupo de Control Interno

*“No se evidencian avances y mejoras a todos los inconvenientes, diferencias y problemas de tipo administrativo, contable y fiscal que el grupo ha venido presentando desde el 2009 cuando inicio la supervisión. Con el agravante de que se pudo establecer que no efectuaron el pago de anticipo de IVA en el mes de mayo, de acuerdo con los cambios introducidos en la Ley 1607, igualmente para el año 2013 el grupo asociativo es responsable por el impuesto al consumo, que se agrava sobre la facturación que se haga por restaurante.*

*“Desde inicio del contrato el contador ha hecho los respectivos requerimientos, informes de auditoría, hasta capacitaciones al mismo en materia contable, de impuestos y manejo de documentación interna pero sin que a la fecha se observe algún tipo de mejora en cada uno de estos procesos.*

*“Para efectos de la remuneración establecida, se tuvo la información documentada por parte del grupo asociativo, es de aclarar que estas facturas de egreso y/o gastos no cumplen con los requisitos fiscales del artículo 617 E.T.”*

*Con oficios 560-SFF-FLA N° 279 del 10 de julio de 2013 (fl. 60) se envió al grupo asociativo el informe de auditoría de supervisión financiera; y mediante oficio 560-SFF-FLA N° 280 del 10 de julio de 2013 (fl. 60 vuelto), se le envió acta de reunión realizada los días 17 al 19 de junio de 2013, a efectos de que procediera a su revisión y firma. Sin embargo, no existe evidencia de que el Contratista haya dado respuesta a este requerimiento.*

*Mediante el oficio 560-SFF-FLA N° 343 del 9 de septiembre de 2013 (fl. 6), formalmente se le entregó al grupo asociativo el manual de mantenimiento del centro de visitantes elaborado por la firma Inmunizadora Serye, revisado y complementado por el Grupo de Infraestructura. De acuerdo con los compromisos del acta de reunión de fecha 21 de agosto de 2013 (fl. 8) el plazo máximo para que el grupo asociativo implementara dicho manual y remitiera el Plan de monitoreo y mantenimiento era de 15 días; sin embargo, a la fecha el Contratista no ha dado respuesta a dicho requerimiento.*

*Con oficio 676-SFF-FLA N° 373 del 27 de septiembre de 2013 (fl. 61), se solicitó al Contratista suministrar información sobre la ejecución de las obligaciones contenidas en las cláusulas 6, 8, 9, 12, 13 del contrato de prestación de servicios ecoturísticos comunitarios N° 001 de 2009, sin que a la fecha se haya manifestado respuesta al respecto.*

*Con oficio 676-SFF-FLA N° 434 del 30 de octubre de 2013 (fl. 62), se solicitó al Contratista suministrar información sobre la ejecución de las obligaciones contenidas en las cláusulas 6, 8, 9, 12, 13 del contrato de prestación de servicios ecoturísticos comunitarios N° 001 de 2009, sin que a la fecha se haya manifestado respuesta al respecto.*

*Con oficio 676-SFF-FLA N° 533 del 3 de diciembre de 2013 (fl. 63), se solicitó al Contratista suministrar información sobre la ejecución de las obligaciones contenidas en las cláusulas 6, 8, 9, 12, 13 del contrato de prestación de servicios ecoturísticos comunitarios N° 001 de 2009, sin que a la fecha se haya manifestado respuesta al respecto. El Sr. Redondo, representante legal del Contratista, haciendo caso omiso e ignorando el requerimiento realizado, se negó a firmar el acuse de recibo del oficio enviado con el Operario calificado Ilder Gómez.*

*Mediante oficio 676 –SFF-FLA N° 007 del 13 de enero de 2014 (fl. 64), se solicita al Grupo Asociativo presentar informe y estadísticas acordadas durante el mes de octubre de 2013. Se le solicita presentar pruebas de las remuneraciones a la Unidad, además se le solicitan soportes de los aportes al fondo de*



**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
Grupo de Control Interno

	<p>solidaridad. De igual forma se le solicita suministrar programación u organización del grupo asociativo, e información de acuerdo con las cláusulas 8, 9, 12 y 13, del contrato de prestación de servicios ecoturísticos comunitarios No. 001 de 2009, sin que a la fecha se haya manifestado respuesta al respecto. El Sr. Redondo, representante legal del Contratista, haciendo caso omiso e ignorando el requerimiento realizado, se negó a firmar el acuse de recibo del oficio enviado con el Operario calificado Yeiner Castrillo Velásquez.</p> <p>Mediante oficio 676 –SFF-FLA N° 047 del 29 de enero de 2014 (fl. 65) se solicita al Grupo Asociativo presentar informe y estadísticas acordadas durante el mes de octubre de 2013. Se le solicita presentar pruebas de las remuneraciones a la Unidad, además se le solicitan soportes de los aportes al fondo de solidaridad. De igual forma se le solicita suministrar programación u organización del grupo asociativo, e información de acuerdo con las cláusulas 8, 9, 12 y 13 del contrato de prestación de servicios ecoturísticos comunitarios No. 001 de 2009, sin que a la fecha se haya manifestado respuesta al respecto. El Sr. Redondo, representante legal del Contratista, haciendo caso omiso e ignorando el requerimiento realizado, se negó a firmar el acuse de recibo del oficio enviado con el Técnico Administrativo Anderson Rosado.</p> <p>Con oficio 676 SFF-FLA N° 052 del 31 de enero de 2014 (fl. 66) se le informa al Grupo Asociativo sobre la reunión a realizar los días 12,13 y 14 de febrero de 2014 con el objeto de hacer seguimiento financiero y contable a los compromisos adquiridos durante la última supervisión, sin que a la fecha se haya manifestado respuesta al respecto. El Sr. Redondo, representante legal del Contratista, haciendo caso omiso e ignorando el requerimiento realizado, se negó a firmar el acuse de recibo del oficio enviado con el Sr. Daut Arguelles.</p>
--	---

**CLÁUSULA N° 6, NUMERAL 12.**

Numeral 12: Pagar todos los impuestos del orden nacional, departamental y municipal, tasas o contribuciones que se encuentren vigentes o se establezcan durante el periodo contractual.

Presunto Incumplimiento	Concepto de Incumplimiento y Fuente de Verificación (Requerimientos y respuesta)
1.	<p><b><u>A la fecha el Contratista no ha cumplido con sus obligaciones tributarias. Nunca ha presentado declaración de ingresos y Patrimonio. Nunca ha presentado Información Exógena a la DIAN. Subsisten diferencias en las declaraciones de Ventas Régimen Común y Retención en la Fuente a título de renta.</u></b></p> <p><i>Pruebas:</i> Mediante el documento “Concepto – Contrato de Ecoturismo Comunitario Parques – Grupo Asociativo El Santuario Los Flamencos”, allegado el día 26 de marzo de 2014 por el Contador de la DTCA (fls. 15 a 31), se efectúa una evaluación sobre la situación actual del proceso contable a cargo del contratista en ejecución del negocio jurídico de Ecoturismo Comunitario, y en relación con el aspecto tributario manifiesta, entre otros, que “Es una realidad que el grupo asociativo desde la fecha de inicio del contrato hasta la fecha (sic), no dio para consolidarse como una organización sólida, estructuralmente empresarial que permita dar cumplimiento a cabalidad con las obligaciones contractuales respecto de los aspectos administrativos, contables como <b>fiscales</b>, y <b>ha sido una constante reiterativa el incumplimiento de los compromisos en materia de documentación, diferencias, informes y cumplimiento de aspectos tributarios</b>”.</p> <p>Mediante oficio SFF-FLA. N° 216 del 13 de junio de 2011 (fls. 67 a 68), se requiere al grupo el</p>







**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
Grupo de Control Interno

*cumplimiento de obligaciones referidas a declaración de ingresos y patrimonio, información exógena, ventas régimen común y retención en la fuente a título de renta, sin que a la fecha, transcurridos ya casi tres años, se hayan solucionado las observaciones encontradas ni que se hayan presentado las declaraciones omitidas.*

*Mediante oficio UP-SFF-FLA. N° 0234 del 11 de octubre de 2010 (fls. 69 a 71), se hizo referencia a las variaciones y diferencias en los aportes sociales y omisión frente a declarar el IVA, aún sin resolver.*

*A través de oficio DTCA 01468 del 19 de noviembre de 2012 (fl. 72) se determinó que no existen avances y mejoras a todos los inconvenientes, diferencias y problemas de tipo administrativo, contable y **fiscal** que el grupo asociativo ha presentado desde 2009. Lo anterior, de acuerdo con el informe de auditoría y supervisión financiera al grupo comunitario SFF los Flamencos de fecha 6, 7 y 8 de noviembre de 2012 (fls. 73 a 76), y al tenor de lo consignado en el acta de reunión respectiva (fl. 77). Se han realizado hasta la fecha requerimientos, informes de auditoría, capacitaciones en materia contable, **de impuestos** y de manejo de documentación interna, persistiendo a la vigencia 2014 los presuntos incumplimientos detallados.*

*Mediante oficio DTCA 0195 del 15 de febrero de 2013 (fls. 78 al 80), el Director Territorial Caribe (e) manifiesta que una vez revisada la información financiera del año 2012, y la de años anteriores, se determinaron diferencias en materia fiscal (declaración IVA), tanto en su cumplimiento formal (declaración) como en el respectivo pago, cuestión aún no resuelta.*

*El Supervisor del Contrato mediante oficio SFF-FLA N° 060 del 20 de febrero de 2013 (fls. 81 a 83) realizó al grupo asociativo los requerimientos necesarios de acuerdo a la revisión financiera del año 2012 y anteriores, en atención a los hallazgos encontrados por el contador de la DTCA contenidos en el oficio DTCA 0195 del 15 de febrero de 2013 (fls. 78 a 80) y referidos a las **cargas tributarias propias del presente numeral, sobre todo al pago de impuestos**. A la fecha dichos aspectos continúan sin ser solucionados.*

*Con oficio 560-SFF-FLA N° 093 del 19 de marzo de 2013 (fl. 84), se entregó al grupo asociativo contratista el informe de seguimiento al contrato de ecoturismo comunitario y se le requiere aportar evidencias del avance de los aspectos allí detallados, incluidas las deficiencias en materia tributaria, cosa que aún no ha ocurrido.*

*El subdirector de Sostenibilidad y Negocios Ambientales mediante radicado N° 20133000023951 de fecha 03-04-2013 (fl. 1) envió informe de jornada de seguimiento al plan de trabajo 2012 – 2013 del grupo comunitario el Santuario, elaborado por Enrique Díaz (fl. 2 a 5), documento en el que se detallan los reiterados requerimientos efectuados al Contratista para corregir el tema contable y financiero, pese a los cuales se consignaron nuevos hallazgos sobre los mismos problemas y vacíos contables ya antes documentados (ausencia de estados contables actualizados, discrepancias entre informes y balances contables, **vacíos fiscales y poca fiabilidad**).*

*Observaciones y hallazgos reportados por la DTCA con oficio DTCA 00347 del 26 de marzo de 2013 (fl. 40), los cuales a su vez fueron requeridos al representante legal del grupo asociativo mediante oficio 560-SFF-FLA N° 105 del 3 de abril de 2013 (fl. 39). No existen evidencias del cumplimiento de este requerimiento.*

*Con oficio 560-SFF-FLA N° 150 del 9 de mayo de 2013 (fl. 85), se solicitó al Contratista fijar fecha para llevar a cabo la auditoría del tema contable, y así dar por solucionados los compromisos del tema*



**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
Grupo de Control Interno

	<p><i>financiero. Con oficio 560-SFF-FLA N° 166 del 20 de mayo de 2013 (fl. 86), se solicitó al Contratista, por segunda vez, fijar fecha para llevar a cabo la auditoría del tema contable y así poder darlo por concluido. En ambos casos la solicitud resultó desatendida.</i></p> <p><i>Mediante oficio 676 –SFF-FLA N° 007 del 13 de enero de 2014 (fl. 64), se solicita al Grupo Asociativo presentar informe y estadísticas acordadas durante el mes de octubre de 2013. Se le solicita presentar pruebas de las remuneraciones a la Unidad, además se le solicitan soportes de los aportes al fondo de solidaridad. De igual forma se le solicita suministrar programación u organización del grupo asociativo, e información de acuerdo con las cláusulas 8, 9, 12 y 13, del contrato de prestación de servicios ecoturísticos comunitarios No. 001 de 2009, sin que a la fecha se haya manifestado respuesta al respecto. El Sr. Redondo, representante legal del Contratista, haciendo caso omiso e ignorando el requerimiento realizado, se negó a firmar el acuse de recibo del oficio enviado con el Operario calificado Yeiner Castrillo Velásquez.</i></p> <p><i>Mediante oficio 676 –SFF-FLA N° 047 del 29 de enero de 2014 (fl. 65) se solicita al Grupo Asociativo presentar informe y estadísticas acordadas durante el mes de octubre de 2013. Se le solicita presentar pruebas de las remuneraciones a la Unidad, además se le solicitan soportes de los aportes al fondo de solidaridad. De igual forma se le solicita suministrar programación u organización del grupo asociativo, e información de acuerdo con las cláusulas 8, 9, 12 y 13, del contrato de prestación de servicios ecoturísticos comunitarios No. 001 de 2009, sin que a la fecha se haya manifestado respuesta al respecto. El Sr. Redondo, representante legal del Contratista, haciendo caso omiso e ignorando el requerimiento realizado, se negó a firmar el acuse de recibo del oficio enviado con el Técnico Administrativo Anderson Rosado.</i></p> <p><i>Con oficio 676 SFF-FLA N° 052 del 31 de enero de 2014 (fl. 66) se le informa al Grupo Asociativo sobre la reunión a realizar los días 12,13 y 14 de febrero de 2014 con el objeto de hacer seguimiento financiero y contable a los compromisos adquiridos durante la última supervisión, sin que a la fecha se haya manifestado respuesta al respecto. El Sr. Redondo El Sr. Redondo, representante legal del Contratista, haciendo caso omiso e ignorando el requerimiento realizado, se negó a firmar el acuse de recibo del oficio enviado con el Sr. Daut Arguelles.</i></p>
--	---

**CLÁUSULA N° 6, NUMERAL 14.**

<i>Numeral 14: En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, el contratista será responsable de la higiene y la protección de los alimentos preparados y expedidos al consumidor y estará obligado a cumplir y hacer las prácticas higiénicas y medidas de protección establecidas en la ley y sus reglamentaciones.</i>	
<i>Presunto Incumplimiento</i>	<i>Concepto de Incumplimiento y Fuente de Verificación (Requerimientos y respuesta)</i>
1.	<p><b><u>A la fecha el Contratista no cuenta con autorización de la autoridad competente en materia de manipulación de alimentos.</u></b></p> <p><i>Pruebas:</i> Oficio UP-SFF-FLA. No. 076 (fl. 87) del 16 de marzo de 2010 se solicita al grupo el Plan de Manipulación de alimentos. No existen evidencias del cumplimiento de este requerimiento.</p> <p>Oficio UP-SFF-FLA. No.102 de marzo 15 de 2011 (fl. 88), se solicita nuevamente al grupo el Plan de Manipulación de alimentos, procedimiento que tampoco fue entregado. No existen evidencias del</p>





	cumplimiento de este requerimiento.
--	-------------------------------------

### CLÁUSULA N° 6, NUMERAL 16.

Numeral 16: En el desarrollo de las actividades deberá velar por el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia ambiental y las conservaciones de los recursos naturales, evitando cualquier actividad propia y/o de los visitantes, que causen el deterioro de los mismos.

Presunto Incumplimiento	Concepto de Incumplimiento y Fuente de Verificación (Requerimientos y respuesta)
1.	<p><b><u>El Contratista no ha dado cumplimiento al Artículo 31 num. 12 del Decreto 622 de 1977, por el hecho de introducir animales domésticos al área protegida.</u></b></p> <p><u>Pruebas:</u> Mediante oficio SFF-FLA N. 031 del 24 de noviembre de 2011 (fl. 89) se le reitera al grupo asociativo sobre el inconveniente de mantener animales domésticos en el área del centro de visitantes.</p> <p>Durante la visita de la contraloría General de la República al SFF los Flamencos, el Jefe del Área Protegida Luis Aurelio Martínez Whisgman, según informe del 1 de Noviembre de 2013 (Informe Grupo Asociativo del Santuario) (fls. 90 a 91) encontró animales domésticos, entre ellos un perro llamado Guanesi, Propiedad del señor Henry Redondo, representante legal del Contratista (de acuerdo con lo manifestado por Jhon Mesa contratista del SFF), además de un gato y gallinas, en contravía de las normas ambientales vigentes. Ver registro fotográfico adjunto al citado informe.</p>

### CLÁUSULA N° 6, NUMERAL 17.

Numeral 17: Elaborar y entregar al supervisor del contrato los informes mensuales de ingreso, reportes contables, estadísticas y demás, dentro de los siguientes diez (10) días hábiles a la terminación de cada mes.

Presunto Incumplimiento	Concepto de Incumplimiento y Fuente de Verificación (Requerimientos y respuesta)
1.	<p><b><u>El Contratista hace caso omiso de manera sistemática, reiterada y grave de su obligación de suministrar los informes mensuales de ingreso, reportes contables, estadísticas, estados financieros y correcciones a los mismos, información que resulta crucial para que Parques Nacionales Naturales pueda verificar el cumplimiento financiero del contrato y efectuar seguimiento sobre los pagos de remuneración derivados de la ejecución del negocio jurídico de ecoturismo comunitario.</u></b></p> <p><u>Pruebas:</u> Mediante oficio UP-SFF-FLA. No. 0103 de mayo 5 de 2009 (fl. 92), se le requirió al grupo asociativo el aporte de los informes de acuerdo con los plazos establecidos. Sin embargo no existe evidencia de que se haya brindado respuesta a este requerimiento.</p> <p>Mediante oficio UP-SFF-FLA. No. 0116 del 21 de mayo de 2009 (fl. 93), se le requirió al grupo asociativo el aporte de los informes de acuerdo con los plazos establecidos. Sin embargo no existe evidencia de que se haya brindado respuesta a este requerimiento.</p> <p>Mediante oficio UP-SFF-FLA N° 055 del 12 de febrero de 2010 (fl. 94) se le requirieron al grupo</p>



**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
Grupo de Control Interno

asociativo los estados financieros y de pérdida y ganancia con corte 31 de diciembre de 2009. Sin embargo no existe evidencia de que se haya brindado respuesta a este requerimiento.

Se requirió al Contratista con oficio UP-SFF-FLA 074 del 15 de marzo de 2010 (fl. 95), con el fin de abordar el tema contable. Sin embargo no existe evidencia de que se haya brindado respuesta a este requerimiento.

Con oficio UP-SFF-FLA N° 082 del 16 de marzo de 2010 (fls. 32 a 33 y 96 a 97), se le efectuaron al Contratista los requerimientos por las diferencias en los estados financieros reportados a diciembre de 2009. Se le requirió, además, el aporte de copias declaración de IVA y de los informes de estados financieros y de pérdida y ganancias de acuerdo con los plazos establecidos. No existe evidencia de que se haya brindado respuesta a este requerimiento.

Mediante oficio UP-SFF-FLA. No. 0083 de marzo 16 de 2010 (fls. 34 a 35), se le requirió nuevamente al grupo asociativo la remisión de los soportes financieros antes solicitados y se elevó solicitud de claridad respecto de incoherencias encontradas, en los plazos establecidos. Sin embargo no existe evidencia de que se haya brindado respuesta a este requerimiento.

El Administrador del SFF solicita mediante oficio UP-SFF-FLA 0137 del 8 de junio de 2010 (fl. 98) se consoliden las cifras y que el contador del Contratista emita los estados financieros de forma completa. No obstante, no existe evidencia de que se haya brindado respuesta a estos requerimientos.

De acuerdo con oficio UP-SFF-FLA N° 0170 del 22 de julio de 2010 (fl. 99), se le reitera al Contratista lo solicitado en oficio UP-SFF-FLA N° 137 del 8 de junio de 2010 (fl. 98) y se solicita la consolidación de los estados financieros. No existe evidencia de que se haya brindado respuesta a este requerimiento.

Solicitud de correcciones a la información financiera presentada, oficio UP-SFF-FLA. No. 0200 del 26 de agosto de 2010 (fls. 36 a 38). No existe evidencia de que se haya brindado respuesta a este requerimiento.

Mediante oficio UP-SFF-FLA. N° 0234 del 11 de octubre de 2010 (fls. 69 a 71) el administrador del SFF realiza observaciones sobre el tema financiero, reitera inconsistencias y falta de aporte de información solicitada con anterioridad, por lo que concluye que no existe mejoría. Por el contrario, se encuentran nuevos hallazgos o errores por parte del grupo. No han sido corregidos a la fecha.

Se requirió al Contratista con oficio SAF 002034 del 4 de marzo de 2011 (fl. 100) el envío de los estados financieros definitivos con corte a diciembre de 2009 y a diciembre de 2010, a más tardar el 25 de marzo de 2011. Mediante oficio SFF-FLA. N° 0078 del 4 marzo de 2011 (fls. 101 a 102), además, se le ilustró al grupo asociativo cómo debería certificar sus estados financieros. Mediante oficio UP-SFF-FLA. N° 0092 del 8 de marzo de 2011 (fls. 103 a 104) se le reiteró al grupo asociativo la necesidad de ajustar las inconsistencias en los estados financieros de las vigencias 2009 y 2010. Adicionalmente, mediante acta de reunión del 9, 10 y 11 de marzo de 2011 (fls. 105 a 107), como compromiso quedó que el Grupo Asociativo empezaría a generar los estados financieros de manera mensual. No obstante todo ello, mediante oficio SFF FLA- N° 110 del 22 de marzo de 2011 (fls. 108 al 113), el Contratista envió a la DTCA solamente los estados financieros de los meses de enero y febrero de 2011, desatendiendo todo lo otro solicitado. El día 30 de marzo de 2011 el Grupo Asociativo hace entrega de la relación de IVA 2009-2010-2011 (fls. 114 al 125), y sigue sin dar respuesta definitiva sobre los demás aspectos requeridos. Solamente hasta el día 14 de abril de 2011, a través de oficio



**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
Grupo de Control Interno

SFF-FLA N° 146 (**fls. 126 a 138**) el contratista remitió a la DTCA los informes contables solicitados: Balance General y Estado de resultados, por las vigencias 2009 y 2010, no obstante, estos no reflejan los pagos de remuneración de acuerdo con lo manifestado por el Administrador del área protegida en su oficio SFF-FLA. N° 224 del 16 de junio de 2011 (**fl. 139**). A la fecha continúa pendiente la corrección de errores sobre la información revelada.

Solicitud ajuste estados financieros vigencia 2009-2010, oficio SFF-FLA. No. 224 del 16 de junio de 2011 (**fl. 140**). No existe evidencia de que se haya brindado respuesta a este requerimiento.

Solicitud cumplimiento de obligaciones fiscales, oficio UP-SFF-FLA. No. 216 del 13 de junio de 2011 (**fl. 67 a 68**). No existe evidencia de que se haya brindado respuesta a este requerimiento.

Solicitud de revisión informe de ingresos por inconsistencias, SFF-FLA. No. 346 del 30 de agosto de 2011 (**fl. 141**). No existe evidencia de que se haya brindado respuesta a este requerimiento.

Reiteración inconsistencias en informes contables, SFF-FLA No. 374 del 9 de septiembre de 2011 (**fl. 142**). No existe evidencia de que se haya brindado respuesta a este requerimiento.

Mediante acta de reunión del 6, 7 y 8 de noviembre de 2012 (**fls. 143 a 144**), quedaron pactados compromisos como: i) hacer las correcciones derivadas de las observaciones sobre la información contable de los estados financieros de la vigencia y año gravable 2012; ii) corregir falencias en materia contable y fiscal, tales como la actualización de los libros de contabilidad, estados financieros firmados por contador y representante legal, y realización de ajustes de acuerdo a lo dado a conocer por parte del contador de la DTCA; iii) reconstruir los soportes contables perdidos, deteriorados o extraviados, de conformidad con las normas legales aplicables al caso; iv) adelantar los procesos necesarios a fin de erradicar las falencias administrativas y contables evidenciadas desde el inicio del contrato y velar porque sean totalmente ajustadas, de acuerdo a los informes de seguimiento y a los respectivos hallazgos detectados a la fecha. Nada de ello ha sido resuelto a la fecha por parte del Contratista.

Con oficio DTCA 01468 del 19 de noviembre de 2012 (**fl. 72**), que se apoya en el informe auditoría y supervisión financiera al Contratista según acta de reunión de fecha 6, 7 y 8 de noviembre de 2012, se determinó que no existen avances y mejoras respecto de todos los inconvenientes, diferencias y problemas de tipo administrativo, contable y fiscal que el grupo asociativo ha presentado desde 2009. Se han realizado hasta la fecha requerimientos, informes de auditoría, capacitaciones en materia contable de impuesto y manejo de documentación interna, resultando todos ellos infructuosos. A la fecha presente la conclusión es la misma.

Mediante oficio DTCA 0195 del 15 de febrero de 2013 (**fls. 78 a 80**), el Director Territorial Caribe (e) manifiesta que una vez revisada la información financiera del año 2012 y los anteriores, el grupo asociativo realiza los pagos y aporta al SFF la información pactada en el numeral 17 de forma extemporánea. Así mismo, expresa que en los meses auditados se encontraron diferencias entre los soportes contables y la información financiera mensual. Por si lo anterior fuera poco, también existen diferencias en la utilidad de acuerdo al informe de auditoría. Existen falencias en materia contable y fiscal, así como en la actualización de libros de contabilidad y estados financieros aportados por el grupo. Todos estos graves presuntos incumplimientos se mantienen a la fecha presente.

El Jefe de Área Protegida y supervisor del contrato, mediante oficio SFF-FLA N° 060 del 20 de febrero de 2013 (**fl. 81 a 83**), realizó al grupo asociativo los requerimientos necesarios de acuerdo con la revisión financiera del año 2012 y de los años anteriores, teniendo en cuenta los hallazgos encontrados



**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
Grupo de Control Interno

por el contador de la DTCA. Sin embargo, no existe evidencia en los archivos del área protegida acerca de la respuesta a este requerimiento por parte del Contratista.

Con oficio 560-SFF-FLA N° 093 del 19 de marzo de 2013 (fl. 84), se le entregó al grupo asociativo el informe de seguimiento al contrato de ecoturismo comunitario y se le requirió aportar evidencias del avance de los aspectos que en el informe aparecen con poco o ningún avance de cumplimiento. A la fecha ninguno de tales avances se ha dado en materia financiera y contable.

Nuevas observaciones y hallazgos en materia contable fueron reportados al Supervisor del Contrato por la DTCA, con oficio DTCA 00347 del 26 de marzo de 2013 (fl. 40), los cuales a su vez fueron requeridos al representante legal del grupo asociativo mediante oficio 560-SFF-FLA N° 105 del 3 de abril de 2013 (fl. 39). No existe evidencia de que se haya brindado respuesta a este requerimiento.

El subdirector de Sostenibilidad y Negocios Ambientales mediante radicado N° 20133000023951 de fecha 03-04-2013 (fl. 1) envió informe de jornada de seguimiento al plan de trabajo 2012 – 2013 del grupo comunitario el Santuario, elaborado por Enrique Díaz (fl. 2 a 5), documento en el que se detallan los reiterados requerimientos efectuados al Contratista para corregir el tema contable y financiero, pese a los cuales se consignaron nuevos hallazgos sobre los mismos problemas y vacíos contables ya antes documentados (ausencia de estados contables actualizados, discrepancias entre informes y balances contables, **vacíos fiscales y poca fiabilidad**).

Con oficio 560-SFF-FLA N° 167 del 20 de mayo de 2013 (fls. 41 a 42) se solicitó al Contratista hacer llegar al SFFF los avances e informes de las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios ecoturismo comunitario N° 001 de 2009 y fijar fecha para llevar a cabo la auditoría del tema contable para dar por concluido los compromisos del tema financiero. Sin embargo no existe evidencia de que se haya brindado respuesta a este requerimiento.

Con oficio 560-SFF-FLA N° 180 del 30 de mayo de 2013 (fl. 145), se le informa al Contratista que del 17 al 19 de junio de 2013 se hará auditoría de los compromisos del tema financiero del Grupo Asociativo de Trabajo en Ecoturismo 'El Santuario'. A su turno, con oficio de fecha 10 de junio de 2013 (fl. 146), el representante legal del grupo asociativo aporta un informe histórico del plan de trabajo y manifiesta persecución, pero no da respuesta a ningún requerimiento sobre la elaboración y entrega al supervisor de los informes requeridos en numeral 17 de la cláusula 6 del contrato, en el plazo establecido.

Con oficio 560-SFF-FLA N° 211 del 18 de junio de 2013 (fl. 147), el jefe del área protegida manifiesta algunos requerimientos que el área le realiza al grupo asociativo sin obtener respuesta del representante legal del grupo asociativo. Por otro lado, con oficio 560-SFF-FLA N° 208 del 18 de junio de 2013 (fl. 43 a 44), se solicitó al señor Redondo, representante legal del Contratista, elaborar y entregar al supervisor los informes de ingreso, reportes contables, estadísticas y demás dentro de los 10 días hábiles a la terminación de cada mes. No se registra respuesta ni a la fecha se ha regularizado la entrega de información contable en los términos exigidos.

Con oficio 560-SFF-FLA N° 229 del 2 de julio de 2013 (fl. 45 a 46), se solicitó al señor Redondo elaborar y entregar al supervisor los informes de ingreso, reportes contables, estadísticas y demás, dentro de los 10 días hábiles a la terminación de cada mes. No se registra respuesta en el expediente, ni acatamiento de lo contractualmente exigido.

De acuerdo con oficio 550-DTCA 00889 del 8 de julio de 2013 (fl. 47 a 59) de referencia informe de



**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
Grupo de Control Interno

auditoría supervisión financiera grupo comunitario santuario los flamencos, se manifiesta:

*“(...) que de acuerdo con los compromisos asumidos en noviembre de 2012, no se avanzó y no se cumplieron tal como se había estipulado, igualmente de los hallazgos enumerados y enunciados en el informe de auditoría de aquella fecha aún persisten.*

*“No se evidencian avances y mejoras a todos los inconvenientes, diferencias y problemas de tipo administrativo, contable y fiscal que el grupo ha venido presentando desde el 2009 cuando inicio la supervisión. Con el agravante de que se pudo establecer que no efectuaron el pago de anticipo de IVA en el mes de mayo, de acuerdo con los cambios introducidos en la Ley 1607, igualmente para el año 2013 el grupo asociativo es responsable por el impuesto al consumo, que se agrava sobre la facturación que se haga por restaurante.*

*“Desde inicio del contrato el contador ha hecho los respectivos requerimientos, informes de auditoría, hasta capacitaciones al mismo en materia contable, de impuestos y manejo de documentación interna pero sin que a la fecha se observe algún tipo de mejora en cada uno de estos procesos.*

*“Para efectos de la remuneración establecida, se tuvo la información documentada por parte del grupo asociativo, es de aclarar que estas facturas de egreso y/o gastos no cumplen con los requisitos fiscales del artículo 617 E.T.”*

*Con oficio 676-SFF-FLA N° 373 del 27 de septiembre de 2013 (fl. 61), se solicitó al Contratista suministrar información sobre la ejecución de las obligaciones contenidas en las cláusulas 6, 8, 9, 12, 13 del contrato de prestación de servicios ecoturísticos comunitarios N° 001 de 2009, sin que a la fecha se haya manifestado respuesta al respecto.*

*Con oficio 676-SFF-FLA N° 434 del 30 de octubre de 2013 (fl. 62), se solicitó al Contratista suministrar información sobre la ejecución de las obligaciones contenidas en las cláusulas 6, 8, 9, 12, 13 del contrato de prestación de servicios ecoturísticos comunitarios N° 001 de 2009, sin que a la fecha se haya manifestado respuesta al respecto.*

*Con oficio 676-SFF-FLA N° 533 del 3 de diciembre de 2013 (fl. 63), se solicitó al Contratista suministrar información sobre la ejecución de las obligaciones contenidas en las cláusulas 6, 8, 9, 12, 13 del contrato de prestación de servicios ecoturísticos comunitarios N° 001 de 2009, sin que a la fecha se haya manifestado respuesta al respecto. El Sr. Redondo, representante legal del Contratista, haciendo caso omiso e ignorando el requerimiento realizado, se negó a firmar el acuse de recibo del oficio enviado con el Operario calificado Ilder Gómez.*

*Mediante oficio 676 –SFF-FLA N° 007 del 13 de enero de 2014 (fl. 64), se solicita al Grupo Asociativo presentar informe y estadísticas acordadas durante el mes de octubre de 2013. Se le solicita presentar pruebas de las remuneraciones a la Unidad, además se le solicitan soportes de los aportes al fondo de solidaridad. De igual forma se le solicita suministrar programación u organización del grupo asociativo, e información de acuerdo con las cláusulas 8, 9, 12 y 13, del contrato de prestación de servicios ecoturísticos comunitarios No. 001 de 2009, sin que a la fecha se haya manifestado respuesta al respecto. El Sr. Redondo, representante legal del Contratista, haciendo caso omiso e ignorando el requerimiento realizado, se negó a firmar el acuse de recibo del oficio enviado con el Operario calificado Yeiner Castrillo Velásquez.*



**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
Grupo de Control Interno

	<p>Mediante oficio 676 –SFF-FLA N° 047 del 29 de enero de 2014 (<b>fl. 65</b>) se solicita al Grupo Asociativo presentar informe y estadísticas acordadas durante el mes de octubre de 2013. Se le solicita presentar pruebas de las remuneraciones a la Unidad, además se le solicitan soportes de los aportes al fondo de solidaridad. De igual forma se le solicita suministrar programación u organización del grupo asociativo, e información de acuerdo con las cláusulas 8, 9, 12 y 13, del contrato de prestación de servicios ecoturísticos comunitarios No. 001 de 2009, sin que a la fecha se haya manifestado respuesta al respecto. El Sr. Redondo, representante legal del Contratista, haciendo caso omiso e ignorando el requerimiento realizado, se negó a firmar el acuse de recibo del oficio enviado con el Técnico Administrativo Anderson Rosado.</p> <p>Con oficio 676 SFF-FLA N° 052 del 31 de enero de 2014 (<b>fl. 66</b>) se le informa al Grupo Asociativo sobre la reunión a realizar los días 12,13 y 14 de febrero de 2014 con el objeto de hacer seguimiento financiero y contable a los compromisos adquiridos durante la última supervisión, sin que a la fecha se haya manifestado respuesta al respecto. El Sr. Redondo El Sr. Redondo, representante legal del Contratista, haciendo caso omiso e ignorando el requerimiento realizado, se negó a firmar el acuse de recibo del oficio enviado con el Sr. Daut Arguelles.</p>
--	--

**CLÁUSULA N° 6, NUMERAL 21.**

Numeral 21: Conocer y cumplir las normas, reglamentaciones y directrices de manejo estipuladas para realiza actividades de ecoturismo y divulgarlas a los usuarios.

Presunto Incumplimiento	Concepto de Incumplimiento y Fuente de Verificación (Requerimientos y respuesta)
1.	<p><b><u>El Contratista no ha dado cumplimiento al Artículo 31 num. 12 del Decreto 622 de 1977, por el hecho de introducir animales domésticos al área protegida.</u></b></p> <p><i>Pruebas:</i> Mediante oficio SFF-FLA N. 031 del 24 de noviembre de 2011 (<b>fl. 14 y 89</b>) se le reitera al grupo asociativo sobre el inconveniente de mantener animales domésticos en el área del centro de visitantes., lo cual va en contra vía de la normatividad ambiental.</p> <p>A través de Informe de inspección del 22 de marzo de 2014 (<b>fl. 93</b>) se evidencia la presencia de mascotas alrededor de la cocina y el área de comedor del Centro de Visitantes asociado a la prestación de servicios ecoturísticos objeto del Contrato 001 de 2009.</p>
2.	<p><b><u>El Contratista no ha dado cumplimiento al Artículo 31 num. 4 y 8 del Decreto 622 de 1977, por el hecho de permitir el tránsito y parqueo de vehículos en zonas no autorizadas del Santuario.</u></b></p> <p><i>Pruebas:</i> Informe de imposición de medida preventiva al representante legal del Grupo Asociativo de Trabajo en Ecoturismo ‘El Santuario’, Henry Redondo Gámez, proferido por el funcionario de Parques nacionales Naturales Anderson Rosado Gómez el 24 de marzo de 2014 (<b>fls. 148 a 150</b>).</p> <p>Acta de medida preventiva en ejercicio de la autoridad ambiental en el Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos, de fecha 24 de marzo de 2014. (<b>fls. 151 a 152</b>).</p>

**CLÁUSULA N° 6, NUMERAL 26.**







**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
Grupo de Control Interno

<p>Numeral 26: En representante legal del Grupo Asociativo de Trabajo en Ecoturismo 'El Santuario' deberá acreditar bimestralmente ante el Supervisor del Contrato, que la totalidad de los integrantes de la organización comunitaria están cubiertos por el régimen de seguridad social en salud, de conformidad con la normatividad legal vigente.</p>	
<p>Presunto Incumplimiento</p>	<p>Concepto de Incumplimiento y Fuente de Verificación (Requerimientos y respuesta)</p>
<p>1.</p>	<p><b><u>El contratista no se ha dispuesto a acreditar que la totalidad de los integrantes de la organización comunitaria están cubiertos por el régimen de seguridad social en salud, de conformidad con la normatividad legal vigente.</u></b></p> <p><i>Prueba:</i>            Manifestación de la Supervisión. El Contratista no ha procedido a extender ninguna acreditación, certificación o comunicación orientada a demostrar que los miembros del Grupo se encuentran cubiertos en materia de seguridad social en salud, por lo que no consta en el expediente que se acredite tal circunstancia, como mínimo, desde el año 2012.</p>

**CLAUSULA N° 8.**

<p>Clausula N° 8: En virtud del presente contrato, el contratista se compromete a pagar a la UNIDAD cada mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del total de las utilidades que haya percibido durante el mes inmediatamente anterior a aquel en que debe efectuarse el desembolso de dicha contraprestación. Este pago deberá realizarse dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes. En el evento en que el acta de inicio se suscriba con posterioridad al día primero del respectivo mes, el valor de la contraprestación se cancelará a partir del día primero del mes siguiente.</p>	
<p>Presunto Incumplimiento</p>	<p>Concepto de Incumplimiento y Fuente de Verificación (Requerimientos y respuesta)</p>
<p>1.</p>	<p><b><u>El contratista nunca se ha dispuesto al pago de la contraprestación del contrato de ecoturismo comunitario de conformidad con lo pactado en su cláusula No. 8, como consecuencia de las deficiencias y vacíos en su contabilidad que impiden el establecimiento definitivo y correcto de las utilidades de cada periodo. La información contable no es fiable y en consecuencia no existe cumplimiento del pago de la contraprestación según lo contractualmente exigido.</u></b></p> <p><i>Pruebas:</i>            Mediante el documento "Concepto – Contrato de Ecoturismo Comunitario Parques – Grupo Asociativo El Santuario Los Flamencos", allegado el día 26 de marzo de 2014 por el Contador de la DTCA (fls. 15 a 31), se efectúa una evaluación sobre la situación actual de los procesos financieros a cargo del Contratista en ejecución del negocio jurídico de Ecoturismo Comunitario, y en relación con el aspecto contable llama la atención sobre la renuencia del Grupo Asociativo para determinar de forma definitiva y aceptable el concepto de utilidades percibidas en cada periodo, a efectos de poder establecer a partir de él, el valor correcto que a título de remuneración debe el Contratista pagar a Parques Nacionales. Así las cosas, el Contratista ha sido renuente a revelar de manera aceptable y definitiva el monto de sus utilidades en sus estados financieros, entre otras, a la fecha actual, por las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) No se efectúa la liquidación del IVA en las facturas de venta de servicios prestados.</li> <li>ii) No se diligencian comprobantes contables y no se registran los libros de contabilidad.</li> <li>iii) No se está llevando un archivo ordenado de los soportes de facturas de pagos.</li> </ul>





**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
Grupo de Control Interno

	<ul style="list-style-type: none"> <li>iv) No se ha procedido a ajustar y conciliar los estados financieros de los años 2009 y 2010.</li> <li>v) No se ha procedido a ajustar la información financiera del año 2011.</li> <li>vi) No se ha procedido a conciliar la información del estado de resultados frente a la información fiscal, tanto de ingresos contables, como de costos y gastos.</li> <li>vii) No se han hecho correcciones a la información del año 2012.</li> <li>viii) No se adelantaron acciones para dar cumplimiento a los compromisos en materia contable.</li> <li>ix) No se diligencian ni corrigen los documentos que dan cuenta a comprobantes de pago desde 2009 hasta la fecha.</li> <li>x) No se emiten estados financieros mensualizados definitivos que den cuenta de las cifras reales, de acuerdo a los soportes auditados.</li> <li>xi) No se documenta la totalidad de los soportes que dan cuenta de los hechos económicos producidos desde el año 2009 hasta la fecha (facturas de venta, comprobantes de egresos, entre otros).</li> <li>xii) No se documentaron los hechos económicos de los años 2011 y 2012.</li> <li>xiii) No se corrigieron los informes mensuales de los años 2012 y 2013.</li> <li>xiv) No se corrige la información con base en los hallazgos referentes a las diferencias originadas por tomar como menor valor de los egresos el IVA descontable, de acuerdo a los informes con anterioridad presentados.</li> <li>xv) No se ha procedido a la reconstrucción contable como consecuencia de la pérdida, daño y deterioro de los soportes de la contabilidad de los años 2009, 2010, 2011, 2012 “producto de una fuerte lluvia”, según manifestación del representante legal del Contratista.</li> </ul> <p>Mediante Oficio de la Directora Territorial Caribe, Luz Elvira Angarita, Radicado 550-DTCA-00889 del 8 de julio de 2013 (fls. 47 a 59) se hace constar que “desde el inicio del contrato, el contador de la DTCA ha hecho los respectivos requerimientos, informes de auditoría, hasta capacitaciones al mismo grupo en materia contable, de impuesto y manejo de documentación interna, pero sin que a la fecha se observe algún tipo de mejora en cada uno de estos procesos”, concluyendo que “No se evidencian avances y mejoras a todos los inconvenientes, diferencias y problemas de tipo administrativo, contable y fiscal que el grupo asociativo ha venido presentando desde el año 2009, cuando se empezó el proceso de supervisión”.</p>
2.	<p><b><u>Existen diferencias por pagar a favor de la entidad, como mínimo, en los periodos 2010, 2011, 2012 y 2013.</u></b></p> <p><u>Pruebas:</u> Documento “Concepto – Contrato de Ecoturismo Comunitario Parques – Grupo Asociativo El Santuario Los Flamencos”, allegado el día 26 de marzo de 2014 por el Contador de la DTCA (fls. 15 a 31).</p> <p>Mediante Oficio de la Directora Territorial Caribe, Luz Elvira Angarita, Radicado 550-DTCA-00889 del 8 de julio de 2013 (fls. 47 a 59), se adjunta el informe de visita de auditoría del Contador de la DTCA respecto de la ejecución del Contrato de Ecoturismo Comunitario No. 001 de 2009, en el que se detallan las diferencias existentes entre la Contraprestación efectivamente pagada por el Contratista y la que debería haber pagado de manera correcta teniendo en cuenta la información admisible puesta a disposición por parte del propio Grupo Asociativo, de lo cual se concluye que el Contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Presenta diferencias en materia de contraprestación a favor de Parques Nacionales Naturales, aún sin pagar, en los meses de julio, agosto y octubre de 2010.</li> <li>ii) Presenta diferencias en materia de contraprestación a favor de Parques Nacionales Naturales, aún sin pagar, en los meses de enero, febrero, marzo, abril, junio, agosto y</li> </ul>



**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
Grupo de Control Interno

	<p>octubre de 2011.</p> <p>iii) Presenta diferencias en materia de contraprestación a favor de Parques Nacionales Naturales, aún sin pagar, en los meses de enero, marzo, abril, mayo, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2012.</p> <p>iv) Presenta diferencias en materia de contraprestación a favor de Parques Nacionales Naturales, aún sin pagar, en los meses de enero, febrero, y abril de 2013.</p>
3.	<p><b><u>Por causas atribuibles al Contratista no se ha podido revisar si los pagos efectuados o dejados de efectuar por los periodos 2013 y 2014 se han calculado en acatamiento de la Cláusula 8 del Contrato de Ecoturismo Comunitario.</u></b></p> <p>Mediante Oficio de la Directora Territorial Caribe, Luz Elvira Angarita, Radicado 550-DTCA-00889 del 8 de julio de 2013 (fls. 47 a 59), se adjunta el informe de visita de auditoría del Contador de la DTCA respecto de la ejecución del Contrato de Ecoturismo Comunitario No. 001 de 2009, en el que se detalla que las labores de auditoría sobre los pagos de contraprestación en ejecución de la Cláusula No. 8 del Contrato, sólo pudieron realizarse hasta el mes de abril de 2013, dado que no hubo puesta a disposición de la información restante producida hasta la fecha de visita, adelantada en junio de 2013.</p> <p>Con oficio 676 SFF-FLA N° 052 del 31 de enero de 2014 (fls. 66) se le informa al Grupo Asociativo sobre la reunión a realizar los días 12,13 y 14 de febrero de 2014 con el objeto de hacer seguimiento financiero y contable a los compromisos adquiridos durante la última supervisión, sin que a la fecha se haya manifestado respuesta al respecto. El Sr. Redondo, representante legal del Contratista, haciendo caso omiso e ignorando el requerimiento realizado, se negó a firmar el acuse de recibo del oficio enviado con el Sr. Daut Arguelles.</p>

**CLAUSULA N° 9.**

<p>Clausula N° 9: El contratista consignará cada mes, en una cuenta independiente, una suma equivalente al uno por ciento (1%) del total de las utilidades que haya percibido en el mes inmediatamente anterior. Esta consignación deberá realizarse dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes. Dichos recursos estarán destinados a financiar proyectos de carácter comunitario e interés general, cuya aplicación específica estará supeditada a la aprobación que al efecto impartan de consuno el Contratista y la Unidad.</p>	
Presunto Incumplimiento	Concepto de Incumplimiento y Fuente de Verificación (Requerimientos y respuesta)
1.	<p><b><u>El contratista nunca se ha dispuesto a efectuar los aportes al fondo de solidaridad de conformidad con lo exigido, como consecuencia de las deficiencias y vacíos en su contabilidad que impiden el establecimiento definitivo y correcto de las utilidades de cada periodo. La información contable no es fiable y en consecuencia no existe cumplimiento del pago al fondo de solidaridad según lo contractualmente pactado.</u></b></p> <p><u>Pruebas:</u> Mediante el documento "Concepto – Contrato de Ecoturismo Comunitario Parques – Grupo Asociativo El Santuario Los Flamencos", allegado el día 26 de marzo de 2014 por el Contador de la DTCA (fls. 15 a 31), se efectúa una evaluación sobre la situación actual de los procesos financieros a cargo del Contratista en ejecución del negocio jurídico de Ecoturismo Comunitario, y en relación con el aspecto contable llama la atención sobre la renuencia del Grupo Asociativo para determinar de forma definitiva y aceptable el concepto de utilidades percibidas en cada periodo, a efectos de poder establecer a partir de él, el valor correcto que a título de remuneración debe el Contratista pagar a Parques Nacionales.</p>





**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
Grupo de Control Interno

*Así las cosas, el Contratista ha sido renuente a revelar de manera aceptable y definitiva el monto de sus utilidades en sus estados financieros, entre otras, a la fecha actual, por las siguientes razones:*

- i) No se efectúa la liquidación del IVA en las facturas de venta de servicios prestados.*
- ii) No se diligencian comprobantes contables y no se registran los libros de contabilidad.*
- iii) No se está llevando un archivo ordenado de los soportes de facturas de pagos.*
- iv) No se ha procedido a ajustar y conciliar los estados financieros de los años 2009 y 2010.*
- v) No se ha procedido a ajustar la información financiera del año 2011.*
- vi) No se ha procedido a conciliar la información del estado de resultados frente a la información fiscal, tanto de ingresos contables, como de costos y gastos.*
- vii) No se han hecho correcciones a la información del año 2012.*
- viii) No se adelantaron acciones para dar cumplimiento a los compromisos en materia contable.*
- ix) No se diligencian ni corrigen los documentos que dan cuenta a comprobantes de pago desde 2009 hasta la fecha.*
- x) No se emiten estados financieros mensualizados definitivos que den cuenta de las cifras reales, de acuerdo a los soportes auditados.*
- xi) No se documenta la totalidad de los soportes que dan cuenta de los hechos económicos producidos desde el año 2009 hasta la fecha (facturas de venta, comprobantes de egresos, entre otros).*
- xii) No se documentaron los hechos económicos de los años 2011 y 2012.*
- xiii) No se corrigieron los informes mensuales de los años 2012 y 2013.*
- xiv) No se corrige la información con base en los hallazgos referentes a las diferencias originadas por tomar como menor valor de los egresos el IVA descontable, de acuerdo a los informes con anterioridad presentados.*
- xv) No se ha procedido a la reconstrucción contable como consecuencia de la pérdida, daño y deterioro de los soportes de la contabilidad de los años 2009, 2010, 2011, 2012 "producto de una fuerte lluvia", según manifestación del representante legal del Contratista.*

*Mediante Oficio de la Directora Territorial Caribe, Luz Elvira Angarita, Radicado 550-DTCA-00889 del 8 de julio de 2013 (fls. 47 a 59) se hace constar que "desde el inicio del contrato, el contador de la DTCA ha hecho los respectivos requerimientos, informes de auditoría, hasta capacitaciones al mismo grupo en materia contable, de impuesto y manejo de documentación interna, pero sin que a la fecha se observe algún tipo de mejora en cada uno de estos procesos", concluyendo que "No se evidencian avances y mejoras a todos los inconvenientes, diferencias y problemas de tipo administrativo, contable y fiscal que el grupo asociativo ha venido presentando desde el año 2009, cuando se empezó el proceso de supervisión".*

*En consideración al panorama expuesto, especialmente teniendo en cuenta que la mayoría de los presuntos incumplimientos detallados se han reiterado de forma sistemática en el tiempo, incluso en algunos casos agravándose a medida que éste transcurre y sin que haya existido el más mínimo interés del Contratista en detener su ocurrencia o aminorar sus consecuencias, es que resulta evidente el desinterés, la desidia y el total desapego a lo pactado con que el Grupo Asociativo de Trabajo en Ecoturismo 'El Santuario' ha venido ejecutando el Contrato de Ecoturismo Comunitario No. 001 de 2009.*

*Mención aparte merecen los graves presuntos incumplimientos que en materia financiera, específicamente referida a los aspectos fiscal y contable, se han mantenido en el tiempo; inconsistencias y vacíos que, por*



**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
Grupo de Control Interno

*un lado, vulneran la legislación nacional, cuestión que resulta intolerable de cara a la ejecución de un negocio jurídico suscrito con el estado; y por otro, impiden a Parques Nacionales Naturales adelantar una adecuada supervisión del contrato, particularmente en cuanto tiene que ver con la remuneración pagadera por el contratista a la entidad.*

*En efecto, es claro que debido a la actitud renuente y ligera del Grupo Asociativo, y a causa de las deficiencias detectadas y deliberadamente permitidas por el Contratista, Parques Nacionales Naturales se encuentra en imposibilidad de verificar de manera fehaciente y definitiva si se han efectuado o dejado de efectuar los pagos por concepto de remuneración en aplicación correcta de lo prescrito en la Cláusula No. 8 del vínculo jurídico suscrito, situación que resulta a todas luces inadmisibles e intolerables y que aconseja la toma de acciones urgentes.*

*En este sentido, y salvo prueba suficiente en contrario, la Supervisión del Contrato de Ecoturismo Comunitario No. 001 de 2009 recomienda la declaratoria de incumplimiento atribuible al Grupo Asociativo de Trabajo en Ecoturismo 'El Santuario'. (...)*

Dado lo anterior, el Grupo de Control Interno no tiene los elementos de juicio necesarios para determinar No Conformidades, toda vez que se citó por parte de la Directora General mediante oficio 20141000020321 del 03/04/2014, a audiencia de descargos Contrato de prestación de Servicios Ecoturísticos Comunitarios No. 01 de 2009.





**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
Grupo de Control Interno

## CONCLUSIONES

1. Cabe destacar el interés de los funcionarios y contratistas del SFFF en la presentación oportuna de las evidencias que se solicitaron y el apoyo a la realización de la auditoría interna.
2. Es necesario articular con la Dirección Territorial, aspectos de vital importancia como lo son las socializaciones y sensibilizaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y toda la temática que éste abarca.
3. En función de la mejora continua, se requiere que las no conformidades encontradas a lo largo de la auditoría se reflejen en el Plan de Mejoramiento Integral que será un instrumento de medición y compromiso con la Institución.

Elaborado por:

**ANGELO STOYANOVICH ROMERO**  
Coordinador Grupo Control Interno

